



UNIVERSIDAD ESTATAL

PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA
SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA
PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024**

AUTORES:

STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA

ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

TUTOR:

ABG. DANIEL ALEJANDRO PROCEL CONTRERAS, MGT.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2024

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA
SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA
PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024**

AUTORES:

STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA

ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

TUTOR:

ABG. DANIEL ALEJANDRO PROCEL CONTRERAS, MGT.

LA LIBERTAD – ECUADOR

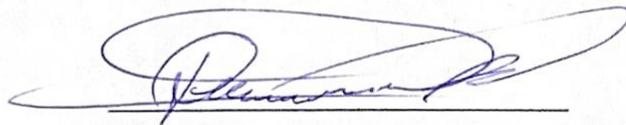
2024

APROBACIÓN DEL TUTOR

CERTIFICO

Que he analizado el trabajo de integración curricular con el título **“POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024”** presentado por los estudiantes **STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA Y ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO**, portadores de las cédulas de ciudadanía N° 2450311507 y N° 0928353606 respectivamente, como requisito previo a optar el título de **ABOGADOS**, y declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente



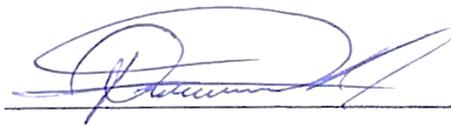
Ab. Daniel Alejandro Procel Contreras, Mgt.

TUTOR

CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular: **“POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024”**, perteneciente a **STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA** y **ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO**, estudiantes de la Carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 4%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.

Atentamente



Ab. Daniel Alejandro Procel Contreras, Mgt.

TUTOR

VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA

CERTIFICO

Que, he revisado el trabajo de Integración Curricular de título: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024, elaborado por los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA y ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO, previo a la obtención del título de Abogados.

Que, he realizado las observaciones pertinentes en los ámbitos de la gramática, ortografía y puntuación del documento, mismas que han sido acogidas proactivamente por los mencionados señores, corroborando así, que han sido introducidos los ajustes correspondientes en el trabajo en mención.

Por lo expuesto, autorizo a los peticionarios, hacer uso de este certificado como a bien convengan.

Atentamente,



Lcda. Andreína Tomalá Balón

MASTER EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ORGANIZACIÓN Y
GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

CC. 0929012755

Registro SENESCYT: 6302215768

Teléfono: 0993026126

La Libertad, a los 27 días del mes de octubre de 2024

AUTORÍA DEL TRABAJO

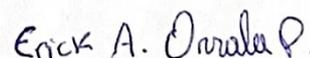
Nosotros, **STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA** y **ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO**, estudiantes de la Carrera de Derecho de Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura de Integración Curricular II, declaramos la autoría del presente trabajo de investigación con el título **“POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024”**, desarrollado en todas sus partes por los suscritos estudiantes con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

Atentamente



Steven Alexander Espinales Meza

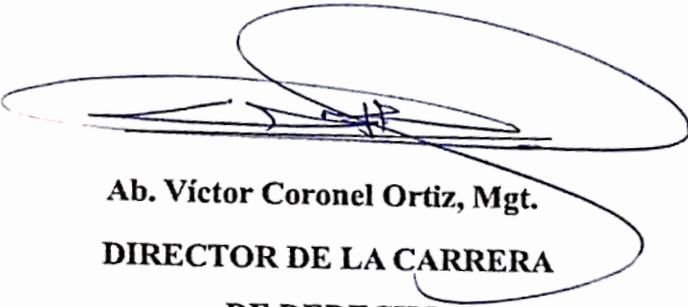
CC. 2450311507



Erick Arturo Orrala Preciado

CC. 0928353606

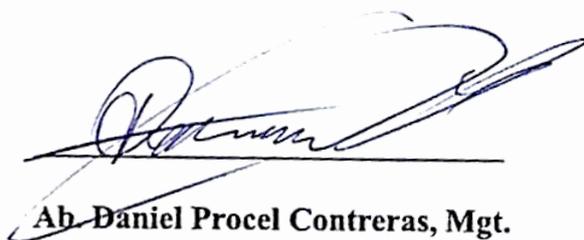
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL



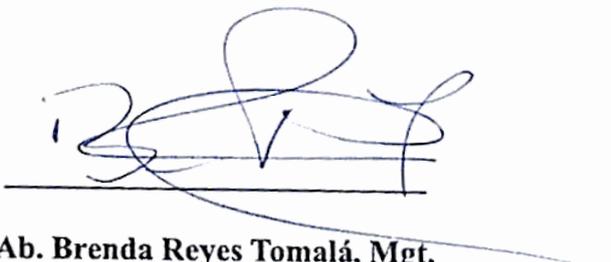
Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgt.
DIRECTOR DE LA CARRERA
DE DERECHO



Ab. Yeriny Conopoima Moreno, PhD.
DOCENTE ESPECIALISTA



Ab. Daniel Procel Contreras, Mgt.
TUTOR



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.
DOCENTE UIC

DEDICATORIA

A Dios, quien me ha brindado conocimiento y sabiduría para superar cada obstáculo durante estos años de estudio.

A mis padres, Antonio Espinales Gonzalez y Ginger Meza Vega, por su amor absoluto, sus sacrificios silenciosos y constantes, y, sobre todo, por creer en mí. Todo lo que soy se lo debo a ustedes.

A mis abuelas, por sus oraciones y por ser ese refugio con el que siempre he contado de manera incondicional, las amo.

A mis hermanos: Ing. Jacinto Espinales, por ser ese ejemplo a seguir; Antonio Espinales, porque me ha enseñado a superar cada obstáculo con una sonrisa; Doménica Espinales, quien me cuida desde el cielo.

A mi novia, por su apoyo incondicional y ser mi compañera en cada trayecto de esta aventura.

A mis amigos más cercanos, por estar siempre a mi lado.

Esta victoria es de todos nosotros.

Steven Alexander Espinales Meza

A mi querida hija Marena, quien es mi motivación y la razón por la que lucho por un mejor futuro.

A mi esposa Mayra, quien es mi apoyo y compañera en cada paso de este camino llamado vida.

A mis padres Arturo y Rosa, por su apoyo incondicional y ánimo en todo este tiempo.

A mis familiares y amigos, gracias por estar presente apoyando de manera incondicional.

Erick Arturo Orrala Preciado

AGRADECIMIENTO

Con el corazón lleno de gratitud, queremos expresar nuestro más sincero reconocimiento hacia quienes formaron parte indispensable de este proceso.

Al abogado Daniel Procel Contreras, nuestro tutor, por su paciencia, sabiduría y constante apoyo en cada paso de este camino.

A la abogada Brenda Reyes Tomalá, nuestra docente UIC, por su compromiso y constante enseñanza, motivando a no desistir.

A todos los abogados de la Carrera de Derecho y abogados del libre ejercicio, quienes han marcado un grato recuerdo en nosotros, mostrándonos la verdadera esencia de la justicia.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por ser ese espacio donde nuestros sueños empezaron a florecer, y por brindarnos las herramientas necesarias para crecer no solo como profesionales, sino también como personas.

Steven Espinales Meza y Erick Orrala Preciado

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
CONTRAPORTADA	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO	IV
VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA	V
AUTORÍA DEL TRABAJO	VI
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	VII
DEDICATORIA	VIII
AGRADECIMIENTO	IX
ÍNDICE GENERAL	X
ÍNDICE DE TABLAS	XIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XIV
ÍNDICE DE ANEXOS	XV
RESUMEN	XVI
ABSTRAC	XVII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Planteamiento del problema	3
Formulación del problema	6
1.2. Objetivos	7
1.2.1. Objetivo general	7
1.2.2. Objetivos específicos	7
1.3. Justificación de la investigación	8
1.4. Variables de investigación	9
1.4.1. Variable dependiente:	9
1.4.2. Variable independiente:	9
1.5. Idea a defender	9
CAPÍTULO II	10
MARCO REFERENCIAL	10
2.1. Marco teórico	10
	X

2.1.1. Buen vivir	10
2.1.1.1. El Derecho del buen vivir	11
2.1.1.2. Derecho a vivir en un ambiente sano y su reconocimiento en la Constitución	13
2.1.2. Principios Ambientales en el Código Orgánico Ambiental	14
2.1.3. El impacto ambiental	20
2.1.4. Contaminación	21
2.1.4.1. Tipos de contaminación	22
2.1.5. Las Políticas Públicas	25
2.1.5.1. Tipos de Políticas Públicas	25
2.1.5.2. La postura de Hans Kelsen ante las Políticas Públicas	27
2.1.5.3. Políticas Públicas en Ecuador	29
2.1.5.4. Políticas Públicas Ambientales	30
2.1.6. Ordenanzas municipales	32
2.1.6.1. Rol de las Ordenanzas en la gestión y competencia de los Gobiernos locales en Ecuador	32
2.1.6.2. Responsabilidad de los GAD en la gestión ambiental	34
2.1.6.3. Implementación y seguimiento de las Ordenanzas Municipales	36
2.2. Marco legal	38
2.2.1. Constitución de la República del Ecuador	38
2.2.2. Tratados y Convenios Internacionales	41
2.2.3. Leyes Orgánicas	43
2.2.4. Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad	50
2.3. Marco Conceptual	52
CAPÍTULO III	53
MARCO METODOLÓGICO	53
3.1. Diseño y Tipo de Investigación	53
3.2. Recolección de la Información	54
3.3. Tratamiento de la Información	59
3.4. Operacionalización de Variables	60
CAPÍTULO IV	62

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	62
4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados	62
4.1.1. Encuesta realizada a Comerciantes Informales del cantón La Libertad	62
4.1.2. Entrevista dirigida a Comisaria ambiental del GAD Municipal - cantón La Libertad	71
4.1.3. Entrevista dirigida al Jefe del departamento de Residuos sólidos, departamento de Higiene del GAD Municipal - cantón La Libertad	73
4.1.4. Entrevista dirigida al Director de Justicia y Vigilancia del GAD Municipal - cantón La Libertad	76
4.1.5. Entrevista dirigida al Procurador síndico del GAD Municipal - cantón La Libertad	78
4.1.6. Entrevista dirigida al Administrador del Mercado Municipal N° 4 - cantón La Libertad	80
4.1.7. Análisis de guía de observación en el lugar objeto de investigación	82
4.2. Verificación de la Idea a Defender	84
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	88
ANEXOS	93
ANEXOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	94
ANEXOS DE EVIDENCIAS ENCUESTA Y ENTREVISTA	102
ANEXO DE ORDENANZA	105

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA #1 IMPACTO AMBIENTAL: CAUSAS Y EFECTOS	21
TABLA #2 POBLACIÓN	55
TABLA #3 MUESTRA	56
TABLA #4 OPERACIONALIZACIÓN	60
TABLA #5 OPERACIONALIZACIÓN	61
TABLA #6 PREGUNTA 1	62
TABLA #7 PREGUNTA 2	63
TABLA #8 PREGUNTA 3	64
TABLA #9 PREGUNTA 4	65
TABLA #10 PREGUNTA 5	66
TABLA #11 PREGUNTA 6	67
TABLA #12 PREGUNTA 7	68
TABLA #13 PREGUNTA 8	69
TABLA #14 PREGUNTA 9	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: PREGUNTA 1	62
GRÁFICO 2: PREGUNTA 2	63
GRÁFICO 3: PREGUNTA 3	64
GRÁFICO 4: PREGUNTA 4	65
GRÁFICO 5: PREGUNTA 5	66
GRÁFICO 6: PREGUNTA 6	67
GRÁFICO 7: PREGUNTA 7	68
GRÁFICO 8: PREGUNTA 8	69
GRÁFICO 9: PREGUNTA 9	70

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO APLICADO A COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD	94
ANEXO 2: ENTREVISTA A COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	96
ANEXO 3: ENTREVISTA A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE CANTÓN LA LIBERTAD	97
ANEXO 4: ENTREVISTA A DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD	98
ANEXO 5: ENTREVISTA A PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	99
ANEXO 6: ENTREVISTA A ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD	100
ANEXO 7: GUÍA DE OBSERVACIÓN	101
ANEXO 8: EVIDENCIA DE ENCUESTA A COMERCIANTES INFORMALES	102
ANEXO 9: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	102
ANEXO 10: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL CANTÓN LA LIBERTAD	103
ANEXO 11: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD	103
ANEXO 12: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	104
ANEXO 13: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD	104
ANEXO 14: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, CONTROLA Y ADMINISTRA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN DE LA VÍA, ESPACIOS PÚBLICOS Y BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	105

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

**“POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA
SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA
PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024”**

Autores: Steven Alexander Espinales Meza

Erick Arturo Orrala Preciado

Tutor: Ab. Daniel Alejandro Procel Contreras, Mgt.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación versa sobre una de las problemáticas ambientales más destacadas en los exteriores del mercado N° 4, Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A del cantón La Libertad. En dicho sector, se soslaya una contaminación ambiental generada debido al posicionamiento desorganizado e imprudente de los comerciantes informales, así como la evidente falta de políticas públicas ambientales adecuadas en la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad. El crecimiento poblacional en el cantón, ha propagado un incremento significativo en la demanda de servicios y bienes, generándose principalmente en los exteriores del mercado N° 4. En este sentido, la falta de un control efectivo hacia las actividades informales ha propiciado que los comerciantes informales generen residuos y desechos, afectando gravemente al medio ambiente. La falta de políticas públicas ambientales en ordenanzas municipales, trastocan los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, violentando a su vez principios constitucionales y ambientales, como lo es el derecho al buen vivir y el derecho a vivir en un ambiente sano. Asimismo, el inadecuado manejo de residuos repercute en la salud de la población que frecuenta el lugar en busca de alimentos y productos del día a día. En cuanto a la metodología empleada en el trabajo investigativo, se utilizó una metodología de carácter exploratorio, junto a los métodos observacional, analítico, deductivo y exegético. Dichos enfoques metodológicos, conjuntamente de las técnicas empleadas, condujeron a la aplicación de encuestas y entrevistas tomando en consideración tanto a los comerciantes informales ubicados en la Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A, como a los funcionarios del GAD Municipal del cantón La Libertad, con el objetivo de dar a conocer su postura respecto a dicha problemática.

Palabras Claves: Ordenanza, Políticas, Contaminación, Cantón, Comerciantes.

ABSTRAC

This research work deals with one of the most notable environmental problems outside No. 4 Marketplace, 8th Avenue and 21st A- 22nd A streets of the Canton of La Libertad. In this sector, environmental pollution generated due to the disorganized and reckless positioning of informal traders is ignored, as well as the evident lack of adequate environmental public policies in the substitute Ordinance that regulates, controls and manages the occupation, use of the road, spaces public and municipal property of the Canton of La Libertad. Population growth in the Canton has propagated a significant increase in the demand for services and goods, generated mainly outside of No 4. marketplace. In this sense, the lack of effective control over informal activities has caused informal traders to generate garbage and waste, seriously affecting the environment. The lack of environmental public policies in municipal ordinances disrupts the articles of the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization, violating in turn Constitutional and environmental principles, such as the right to a good life and the right to live in a healthy environment. Likewise, inadequate waste management has an impact on the health of the population that frequents the place in search of food and daily products. Regarding the methodology used in the investigative work, an exploratory methodology was used, along with observational, analytical, deductive and exegetical methods. These methodological approaches, together with the techniques used, led to the application of surveys and interviews taking into consideration both the informal merchants located on 8th Avenue and 21st A- 22nd A streets, as well as the officials of the Municipal GAD of the Canton of La Libertad, with the aim of making known their position regarding this problem.

Keywords: Ordinance, Policies, Pollution, Canton, Merchants.

INTRODUCCIÓN

Dentro del presente trabajo investigativo, denominado Política Pública en materia ambiental y la Ordenanza Sustitutiva de Control, Regulación y Ocupación de Vía Pública: Av.8 y Calles 21 A - 22 A de La Libertad, 2024; se aborda una problemática relacionada con la carencia de políticas públicas eficientes en el cantón. Asimismo, se manifiesta un esfuerzo significativo en profundizar e indagar sobre la falta de normativa ambiental existente dentro de la referida ordenanza, lo que genera una problemática que incide negativamente al entorno ambiental, degradando y comprometiendo la sostenibilidad de la misma.

El propósito principal de este proyecto investigativo es analizar los efectos nocivos procedentes de la contaminación que generan los comerciantes informales que laboran en dicha zona, destacando cómo la falta de Política Pública ambiental en la Ordenanza conlleva a la vulneración de derechos constitucionales, como lo es el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual garantiza a todos los ciudadanos el reconocimiento a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. De la misma forma, se destaca la repercusión directa sobre la salud de la población que acude a este lugar, agravándose a largo plazo debido a la poca intervención por parte de la respectiva autoridad.

El impropio manejo de residuos sólidos junto al uso inadecuado de los espacios públicos, contribuyen al deterioro de la zona urbana, afectando a toda la población, por lo tanto, es indispensable desarrollar y reconsiderar las políticas públicas generadas por la administración local, con una visión especial hacia una regulación ambiental, a fin de mitigar efectos negativos sobre la comunidad.

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado por 4 capítulos, divididos de la siguiente manera:

El Capítulo I, se centra en el Problema de Investigación, es decir la génesis del proyecto, donde se presenta la descripción de la problemática dando a conocer el motivo de la investigación, por lo consiguiente, se detallan los objetivos generales y específicos, que buscan reconocer las debilidades en la ordenanza referida. También, se encuentra la justificación respectiva sobre la investigación, donde se manifiesta que la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad carece de medidas específicas en materia ambiental.

Dentro del Capítulo II, se halla el Marco Referencial, dividido en 3 secciones, Marco teórico, Marco legal y Marco conceptual. El Marco teórico profundiza temas y conceptos claves como el Buen vivir y su relación con el derecho a vivir en un ambiente sano, o las políticas públicas desde la perspectiva del jurista Hans Kelsen, quien desarrolla su ideología de manera indirecta en su libro denominado La Teoría pura del Derecho. El Marco legal constituye una serie de artículos y cuerpos jurídicos correspondientes y enlazados al tema de estudio, donde se considera como ley suprema a la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas como el Código Orgánico del Ambiente y la Ordenanza referida. En el Marco conceptual se destacan 8 palabras poco frecuentadas en el diario vivir.

En el Capítulo III, se encuentra el Marco metodológico, el cual se desarrolla mediante un enfoque cualitativo que permite detallar las irregularidades que contiene la referida Ordenanza, de la misma manera, esta se desarrolla bajo una investigación exploratoria, justificada por la necesidad de obtener una visión de las políticas públicas en materia ambiental. Este Capítulo describe procedimientos como los métodos, técnicas e instrumentos, junto a su población y muestra, que destacan la recolección de información que permite evaluar la percepción de los involucrados, en este sentido los comerciantes informales de los exteriores del mercado N° 4 junto a funcionarios del GAD Municipal del cantón La Libertad.

Finalmente, en el Capítulo IV, se presenta el análisis minucioso de los resultados obtenidos a través de las encuestas y las entrevistas realizadas a diferentes funcionarios y comerciantes informales. Se verifica si se establece o no la Idea a Defender y se concluye destacando las Conclusiones y Recomendaciones a considerar para futuras investigaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La presencia de elementos que trastocan la sostenibilidad ambiental es la materialización palpable en dirección nociva e ininterrumpida a los seres vivos que por lo cual, se generan en torno al inadecuado proceder humano en actividades de agricultura, transporte, construcción, industria y comercio.

Ciertamente, desde el compromiso individual o concerniente a un acervo social se desencadenan funciones para la pertinente configuración de ejecutar las actividades conexas a cada sector, no obstante, ante la priorización de los resultados onerosos de producir, se soslaya la repercusión de cada proceso efectuado.

En Ecuador, la venta informal versa en una actividad de congruencia económica para un compuesto social particular en la prevalente subvención al sustento familiar. Sin embargo, esta actividad también produce efectos negativos en el medio ambiente, debido a prácticas insalubres y concerniente inobservancia. La contaminación ambiental por actividades informales es un problema creciente que requiere una debida atención.

En una economía mixta, como se les denomina a los países que persiguen practicas económicas de mercado, pero con cierto nivel de intervención gubernamental, pueden existir conductas privadas que ante la sociedad son indeseables, y son una razón para la acción del gobierno, por lo que nace la necesidad de estudiar políticas públicas que alteren y eviten aquellas decisiones económicas que ocasionan resultados perjudiciales ante la sociedad. (Quintero Burgos, 2008, pág. 1)

La escasa regulación y supervisión de venta informal en la vía pública puede repercutir en prácticas que contaminan el medio ambiente. Entre estas prácticas se incluyen la deposición inadecuada de residuos sólidos, las cuales están sujetas a un impacto negativo en los ecosistemas locales y colaterales.

En la provincia de Santa Elena, entre los cantones Santa Elena y Salinas se encuentra el cantón La Libertad, con una población de 112.247 habitantes en el 2022 según el instituto

nacional de estadísticas y censos (INEC, 2022). El cantón La Libertad es el punto comercial más elevado de la provincia, por lo cual, en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad, entre la Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A, se deslindan funciones comerciales informales en la vía pública que comprometen el equilibrio a un ambiente sano y buen vivir ante el menester de priorizar la liquidación de productos, contaminando con residuos de los mismos, por ello, la implementación de políticas públicas en materia ambiental por la ocupación de la vía pública resulta ineludible.

La ineficaz aplicabilidad objetiva competente de autoridades hace que estas actividades realizadas en la vía pública causen malestar y sobre contaminación, debido a que todos los residuos causados por la venta de alimentos para el consumo humano no tienen un lugar en específico a donde ir, y van directo al alcantarillado sanitario, sin antes ser tratado; por lo tanto, el Código Orgánico del Ambiente (2017) en su artículo 27 numeral 1 establece que:

corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) dictar política pública ambiental, así mismo el numeral 7 menciona que se deben generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y/o desechos sólidos para prevenirlos, aprovecharlos, valorizarlos o disponerlos correctamente.

La ley suprema del Ecuador en su artículo 14, establece el marco legal a vivir en un ambiente sano, esto con el fin preservar, salvaguardar y amparar los derechos de la naturaleza, por ende, se reconoce que cualquier acción desmedida contra el medio ambiente produce daños, por lo que es predominante ejecutar actividades dentro de límites sostenibles.

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Constitución de la República del Ecuador , 2021)

A su vez los gobiernos autónomos descentralizados (GADS), se inmiscuyen en el sistema ecuatoriano de carácter esencial, debido a poseer naturaleza de entidad, coadyuvando en la gestión y regulación de los asuntos parroquiales, provinciales, regionales o cantonales de cada municipio. En concordancia a lo preliminarmente expuesto, el artículo 238 de la Carta Magna expresa que, los GADS tienen autonomía para la toma de decisiones en áreas como infraestructura, servicios básicos, planificación urbana, entre otros; estos se encuentran conformados por alcaldes y concejales, los cuales son responsables de todo acto administrativo en la comunidad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), en su artículo 54, literal k, contempla, “la regularización, prevención y control de la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”.

La proliferación de actividades informales en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad, ha desatado una alarmante problemática de contaminación ambiental. Esta situación se agrava aún más, debido a la práctica negligente e imprudente de los comerciantes de pescado, quienes, al momento de preparar y limpiar su producto para la venta, desechan de manera indiscriminada los desperdicios directamente al suelo circundante. Entre estos desperdicios se encuentran vísceras de pescado, agua con sangre, o escamas que se acumulan de manera rápida, produciendo un foco de contaminación que afecta enormemente el entorno. La magnitud y firmeza de este problema, demandan una respuesta eficaz e inminente por parte de las autoridades.

Resulta imperativo que las autoridades gubernamentales establezcan políticas públicas ambientales con rigor técnico y en cumplimiento de los procedimientos legales que puedan abordar la problemática, contemplando desde la prevención hasta la reparación de los impactos ambientales negativos que se generan por dichas actividades informales.

Las políticas públicas son trascendentales ante la prevención y configuración del panorama económico y social de una comunidad. Sin embargo, cuando se menosprecian problemas ambientales, están sujetos a adoptar decisiones erróneas y de corto plazo, sin establecer dinámicas genuinas de desarrollo sostenible. (Quintero Burgos, 2008, pág. 2)

En el marco normativo del cantón La Libertad, resalta la existencia de la ordenanza denominada *Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad*, la cual fue promulgada el 07 de mayo del 2019 por la administración vigente en el periodo 2014-2019 del cantón La Libertad, y publicada el 06 de junio del 2019 en el Registro Oficial.

La referente ordenanza constituye un instrumento jurídico de naturaleza normativa que, abarca una serie de disposiciones destinadas a gestionar y regularizar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos y bienes municipales del cantón La Libertad. La Ordenanza persigue instituir un marco jurídico que asegure una apropiada gestión y administración de dichos espacios, en concordancia con los intereses públicos y el bienestar

colectivo de la sociedad. Dentro de su alcance normativo, se contempla un conjunto de disposiciones que abarcan aspectos desde la regulación de actividades comerciales que se desarrollan en estas áreas, hasta la definición de procedimientos adecuados para la realización de actividades en los espacios públicos.

No obstante, se ha observado que dicha ordenanza carece de disposiciones apropiadas en materia ambiental, particularmente acerca de la gestión integral de residuos y/o desechos. Esta carencia plantea una preocupación característica en relación con la preservación y el cuidado ambiental, aspecto esencial para el desarrollo sostenible y la buena calidad de vida hacia los habitantes del cantón. Por ende, resulta imperativo examinar y fortalecer las disposiciones legales y pertinentes en aras de garantizar una correcta conservación al medio ambiente.

Formulación del problema

¿Cómo la falta de políticas públicas ambientales por parte del GAD Municipal del cantón La Libertad afecta la eficacia de la Ordenanza Sustitutiva que regula la ocupación y utilización de la vía pública para mitigar la contaminación ambiental y fomentar prácticas sostenibles a los comerciantes informales en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la Facultad del GAD Municipal de dictar Política Pública en materia ambiental en el contexto de los principios ambientales del Código Orgánico Ambiental respecto a la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad, a través del análisis de políticas públicas, entrevistas a comerciantes informales y funcionarios del GAD Municipal, para la visibilización de la falta de acciones de mitigación de la contaminación ambiental en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad.

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar los principales aspectos de la Ordenanza Municipal del cantón La Libertad, relacionados con la ocupación y utilización de la vía pública por parte de los comerciantes informales, y su impacto en el medio ambiente.
- Detallar la percepción y experiencia en relación con la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad y principios ambientales.
- Establecer recomendaciones para la aplicación de los principios ambientales en la Ordenanza Municipal del cantón La Libertad, garantizando así, una mejor protección del medio ambiente y de los derechos de la comunidad.

1.3. Justificación de la investigación

Las directrices gubernamentales encaminadas a tratar las diversas controversias o incidentes que periódicamente surgen en la sociedad, se efectúan por medio de los instrumentos y recursos a disposición en la gestión pública de una administración estatal. Estas políticas asumen el compromiso de reflejar las estrategias de los líderes políticos al articular acorde a las disposiciones legales; cuando se establece una estrategia de gobierno la cual no logra adecuarse de manera congruente a la realidad social en su concepción y representación, se considera ineficaz para poder solucionar los dilemas que aquejan a la población.

Mediante el presente trabajo de investigación, se anhela dar a conocer que, aunque la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad, por parte del GAD Municipal establece disposiciones relacionadas con la ocupación de la vía pública, esta carece de medidas específicas en materia ambiental para abordar la gestión integral de residuos sólidos generados por la proliferación de actividades informales, todo lo manifestado, en concordancia con el artículo 27, numeral 7 del Código Orgánico Ambiental. Dicha carencia normativa, plantea la importancia de examinar las regulaciones para garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano.

De la misma forma, se busca llevar a cabo un estudio teórico y trabajo de campo, para diagnosticar y valorar las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo la actividad comercial en las áreas adyacentes al mercado #4, entre la Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A, del cantón La Libertad; esta elección se fundamenta en la alta incidencia de contaminación provocada por trabajadores informales que utilizan las vías públicas en dicha zona del mercado.

De acuerdo con lo expuesto, el presente trabajo investigativo, promete ser de gran valía para la comunidad, dado que la información recopilada, será sustentada por medio de encuestas y entrevistas a los comerciantes informales y funcionarios del GAD municipal del cantón La Libertad. Además, el resultado de esta investigación estará accesible para consultas en investigaciones futuras.

1.4. Variables de investigación

1.4.1. Variable dependiente:

- Ordenanza Sustitutiva de control, regulación y ocupación de vía pública del cantón La Libertad.

1.4.2. Variable independiente:

- Facultad del GAD Municipal de dictar Política Pública en materia ambiental.

1.5. Idea a defender

Establecer si la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad transgrede de manera significativa los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. Buen vivir

En el país, el buen vivir se acoge como un principio fundamental, porque con este se busca crear una convivencia entre el ser humano y la naturaleza, buscando sobre todo satisfacer necesidades indispensables en la población, como tener buena salud, una vida de calidad y digna.

El concepto del buen vivir, se precisa como:

El Sumak Kawsay en su traducción literal desde el Kichwa significa buena vida o bien vivir. Este concepto proviene y se sintoniza con las culturas indígenas andinas de América del Sur y es acogido por el Ecuador como el “Buen Vivir”. Plantea una cosmovisión de armonía de las comunidades humanas con la naturaleza, en la cual el ser humano es parte de una comunidad de personas que, a su vez, es un elemento constituyente de la misma Pachamama, o madre tierra. (Acosta, y otros, 2013, págs. 104-105)

Con base en el referido concepto, el autor demuestra que este enfoque busca el desarrollo, la armonía con la naturaleza, además del bienestar comunitario, dando así una contradicción al trabajo que solo busca el crecimiento económico.

Por lo manifestado en el párrafo anterior, el buen vivir busca estar en armonía con la naturaleza, asimismo dentro de esta cosmovisión, se busca la necesidad de que se respeten y se protejan los ecosistemas, realizando prácticas sostenibles que no dañen el medio ambiente, ni afecten a las comunidades, puesto que se busca promover un equilibrio ecológico con la población.

es necesario señalar que no todas las políticas públicas en materia ambiental, son de responsabilidad del sector público y privado. También depende de la población en general, debido a que los consumidores tienen el deber de exigir productos inocuos, pero también la obligación de consumir de manera responsable, para reducir la presión sobre los ecosistemas. Para esto, es indispensable trabajar en educación ambiental, para generar

conciencia ambiental y así sumar esfuerzos para la construcción de un imaginario colectivo en el que se respete la naturaleza, de la que depende nuestra vida. (Hildalgo Oñate, 2023, pág. 14)

Esta visión y su implementación, se enfrenta a varios desafíos puesto que, aunque el autor plantea que las políticas públicas en materia ambiental dependen del sector público y privado, muchas veces no existe la voluntad en ambas partes para crear este tipo de políticas, cabe destacar que, aunque las creen, la población va en contra de este tipo de normativa, sobre todo los comerciantes informales, los cuales al realizar sus ventas en la vía pública generan contaminación perjudicando así el buen vivir, sin embargo, hay que mencionar que los comerciantes informales realizan este trabajo porque se produce su sustento económico.

Por otra parte, también depende de la población en general, puesto que, la obligación como consumidores recae en buscar productos que estén con un mejor trato, esto conlleva al siguiente punto, el cual se basa en concientizar mejor a la población, puesto que el buen vivir busca la armonía entre la comunidad, la naturaleza, y un buen desarrollo sostenible.

2.1.1.1. El Derecho del buen vivir

El derecho al buen vivir nace como un eje central para las políticas públicas, no solo en el Ecuador sino en las diferentes legislaciones de varios países de Latinoamérica, este derecho busca el bienestar individual y de la misma manera, promover una vida que este en armonía con la comunidad y el entorno natural.

El *sumak kawsay* aparece como eje o paradigma ordenador que propone una crítica a los conceptos de desarrollo y al concepto de crecimiento económico y que deben ser leídos junto con otros recogidos en la Constitución como son la Seguridad y la Soberanía Alimentaria, la soberanía del conocimiento, con las oportunidades para desarrollar capacidades y emprender acciones, todo ello en armonía con la naturaleza que ahora es sujeto de derechos, y configurar un sistema de inclusión y equidad y de respeto a la biodiversidad. (Acosta, y otros, 2013, pág. 15)

En consecuencia, el buen vivir se fundamenta en principios como lo son el principio de equilibrio, solidaridad y respeto por la naturaleza, rehusándose al enfoque que sea meramente económico, es necesario priorizar otra perspectiva general para integrar aspectos ambientales.

En el país, a pesar de los diversos avances que se han logrado en materia ambiental, es conveniente mencionar que, se puede visualizar en varias normativas sobre todo

municipales, la falta de políticas públicas ambientales, lo que perjudica el principio del buen vivir, como se evidencia en la Ordenanza que versa sobre el trabajo investigativo.

Visto de esta forma, el derecho del buen vivir va a depender del Estado y la sociedad para poder adaptarse a que el modelo que se aplica en su normativa sea de desarrollo sostenible y equitativo, con el propósito de que se pueda aplicar la concienciación sobre el buen vivir, y fomentar así, una cultura de respeto y cuidado al medio ambiente. De igual manera, llegar a acuerdos para mitigar la contaminación, creando nuevas políticas públicas ambientales sostenibles, tal como el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador señala:

El tema de los residuos sólidos fue abordado por gran parte de la población, quienes visibilizan que se requieren tratamientos adecuados y eficientes para desechos industriales, agroquímicos y descargas de aguas residuales. Este es un problema que puede trascender en la contaminación de alimentos que se comercializan en mercados a lo largo del territorio nacional. (Secretaría Nacional de Planificación, 2024, pág. 29)

La ausencia de políticas públicas ambientales efectivas tiene un impacto significativo en la calidad de vida de las comunidades, particularmente en lo que respecta al derecho al buen vivir, en este sentido:

Es fundamental precautelar el uso responsable de los recursos naturales con el objetivo de preservar la sostenibilidad ambiental. Esto implica promover su conservación y regeneración; y al hacerlo se contribuye a mantener un equilibrio en los ecosistemas, se preserva la biodiversidad y se asegura que las generaciones futuras también puedan beneficiarse de estos recursos. La adopción de tecnologías sostenibles, la gestión eficiente de residuos y la concientización sobre la importancia de cuidar el medio ambiente son pasos clave para lograr un entorno ambientalmente sostenible. (Secretaría Nacional de Planificación, 2024, pág. 29)

Esta Ordenanza carece de políticas públicas ambientales, por lo que se observa la contaminación y los desórdenes urbanos causados por el comercio informal, en efecto estas prácticas hacen que no se respete el medio ambiente y la convivencia armónica en el espacio público. Es esencial que las políticas ambientales y las ordenanzas municipales trabajen de manera conjunta para garantizar un entorno saludable y equilibrado, alineado con los principios del buen vivir, promoviendo así una calidad de vida digna y sostenible para todos los ciudadanos.

2.1.1.2. Derecho a vivir en un ambiente sano y su reconocimiento en la Constitución

La preocupación por el medio ambiente, comienza a mostrar importancia en la legislación ecuatoriana en las reformas constitucionales de 1983, las cuales incorporan el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, siendo el estado el que velará para que este derecho no se vea afectado, reconociendo por primera vez en esta legislación derechos ambientales debido a las grandes empresas y la contaminación que se generaba en esa época. Se tomó en consideración la Conferencia de la declaración de Estocolmo 1972, debido a que dentro de la misma se encontraban temas relacionados al ambiente, donde se buscaba reducir la contaminación del agua, aire, y sobre todo buscar el bienestar de las personas.

En Ecuador, el derecho a vivir en un ambiente sano tiene sus raíces en la Constitución de 1996, en este año Ecuador se acoge a los Principios que están contenidos en la declaración de Río, pues ratificaba los derechos individuales de la naturaleza, además se incluía importantes aspectos ambientales, uno de ellos es que el estado Ecuatoriano buscará proteger a la población en cuanto a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, esto para garantizar el desarrollo sustentable en la comunidad. A raíz del avance del tiempo y con nuevas reformas en 1998 se logra crear la base normativa de la ley de gestión ambiental, la cual regulaba la acción por el daño ambiental.

Fundamentalmente estos antecedentes van demostrando como nace el derecho a vivir en un ambiente sano, y la evolución del mismo, este derecho se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años, y no es hasta la Constitución del 2008 donde reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho, y se menciona como un derecho fundamental al ambiente sano, puesto que en el Artículo 14, se consagra este derecho para la población ya que garantiza una sostenibilidad hacia la comunidad a fin de que exista una armonía entre las partes.

El ser humano depende de los recursos que la naturaleza le ofrece para vivir, incluso para ser prospero, desde el aire que se respira, en consecuencia, con los animales y árboles que generan lo necesario para subsistir, aunque más allá de lo mencionado sería importante que cada ser humano tenga responsabilidad sobre el uso de los recursos, puesto que estos recursos van a garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno.

El medio ambiente en nuestra era ha tomado tal relevancia que viene a constituir un tema primordial no solo a nivel nacional sino internacional, pues en él se ven inmersos aspectos económicos, políticos, culturales y de desarrollo sostenible, impactando enormemente las relaciones Estado e individuo y Estado y comunidad internacional, por lo tanto, dichas

actividades deben ser controladas y reguladas por mecanismos jurídicos capaces de evitar el detrimento ambiental y poder con ello preservar el equilibrio ecológico. (Melón Velásquez, 2016, págs. 141-142)

En consecuencia, el autor refleja cómo a través del tiempo el medio ambiente va tomando relevancia debido a que se convierte en un tema primordial, ya que con esto se ven reflejados temas económicos, políticos y desarrollos sostenibles, esto tiene un impacto relevante en la relación que tiene el estado y la población, las actividades que se realizan para fines económicos y políticos deben de estar controladas y reguladas, debido a que ayudan a prevenir el deterioro ambiental y buscan el equilibrio para vivir en un ambiente sano.

En la Ordenanza, la cual carece de políticas públicas en materia ambiental, se ven afectaciones como lo es el vivir en un ambiente sano puesto que este derecho va de la mano con la salud, es necesario mencionar que, al mantener un ambiente sano y saludable, se puede reducir el deterioro ambiental y la contaminación que se viven en los exteriores del mercado número 4 del cantón La Libertad; el artículo El nuevo marco jurídico en Materia Ambiental en Ecuador. Estudio sobre el Código Orgánico del Ambiente, establece:

Es trascendental la regulación que se hace sobre las competencias de los GAD en relación a la materia ambiental, para lo cual, estos deben acreditarse ante la Autoridad Ambiental Nacional (con requerimientos mínimos), la definición de las competencias exclusivas de esta, así como las reglas para que estos puedan ejercer sus competencias. (Martínez Moscoso, 2019, pág. 15)

Por lo tanto, se puede resaltar lo importante que es la falta de políticas públicas en materia ambiental en la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal Del Cantón La Libertad, debido a que no cuenta con una normativa que la regule, la falta de esta normativa ha llevado a una mala gestión de desechos y residuos creados por los comerciantes informales, debido a que la proliferación de estas actividades impactan negativamente en el entorno dando así una mala imagen de contaminación hacia la población.

2.1.2. Principios Ambientales en el Código Orgánico Ambiental

Los principios ambientales los cuales rigen dentro de la normativa del Código Orgánico Ambiental, buscan proteger a los derechos de la naturaleza, el buen vivir y a vivir en un ambiente sano, puesto que todos los ecuatorianos tienen el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.

constituye el conjunto de normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y conservación del medio ambiente, en cuanto a la prevención de daños al mismo, a fin de lograr el mantenimiento del equilibrio natural, lo que redundará en una optimización de la calidad de vida. (Cafferatta, 2004, pág. 16)

Desde esta perspectiva, se busca establecer la idea de responsabilidad para que se fomente una buena práctica sostenible y que se reduzca el índice de prácticas que perjudican el ambiente, en la Ordenanza no se establece como tal una política pública ambiental, lo cual genera desorden y contaminación, la necesidad de que se implemente este tipo de política es crucial, debido a que brinda un ambiente libre de contaminación.

En la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, y en esta se consagra la sistematización de principios en derecho ambiental, fundamentalmente se sustancia en varios pilares, uno de ellos es la declaración de Estocolmo de 1972, en la cual se reconoce el derecho de la humanidad a vivir en un ambiente sano, en 1982, Con la Carta Mundial de la Naturaleza, en este punto se reafirma los propósitos de respetar a la naturaleza sin perturbar los procesos de los ecosistemas.

En 1992 con la Declaración de Río de Janeiro, nacen nuevos principios, uno de ellos es el que se hace responsable el agente que produce un daño, para poder reparar integralmente al ecosistema, manteniendo así que los seres humanos deben de ajustarse al desarrollo sostenible.

Consecuentemente en el año 2017 entra en vigencia el Código Orgánico del Ambiente, inspirado en los diversos instrumentos internacionales, donde en su artículo 9, destacan 10 principios del Derecho Ambiental los cuales se describen a continuación:

Principio de responsabilidad integral

El principio de Responsabilidad integral, recoge la influencia que existe dentro de la responsabilidad ambiental, ya que con la normativa ambiental implementada se puede lograr un desarrollo sostenible junto a la conservación del entorno, evitando la contaminación ya sea del suelo, aire o agua, puesto que al haber este tipo de contaminación se transgrede el derecho a vivir en un ambiente sano, en este sentido, el proyecto investigativo menciona la responsabilidad que tiene El GAD Municipal del cantón La Libertad al crear ordenanzas sin políticas ambientales, lo que genera un caos en los exteriores del mercado número 4 en la

Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A, dado que los comerciantes informales no tienen una buena higiene al vender sus productos y los desechos sólidos que se generan van al suelo, dando así una contaminación al aire y al suelo, generando muchas veces enfermedades en la población que recorre este sector.

Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales

Este principio referencia que el estado buscará promover en el sector público y privado mejores tecnologías ambientales, con este preámbulo los autores Bedón y Albán (2018), mencionan, “la tecnología ambientalmente limpia no contaminante hace parte de la aplicación del principio de prevención, siendo en la mayoría de los casos regulados como un requisito para la obtención de los permisos ambientales” (pág. 32).

La incorporación de mejores tecnologías con mejores prácticas ambientales, la tiene que promover el estado, debido a que estas van de la mano con la reducción de contaminación, en este sentido, al aplicar nuevas tecnologías se busca minimizar el impacto ambiental.

El desarrollo Sostenible

Esta aparece por primera vez en la Declaración de Estocolmo de 1972, en el principio 2, donde se consideraba que la preservación de recursos es clave para las generaciones futuras, debido a que el ser humano debe estar equilibrado y en relación armoniosa con la naturaleza, para así llegar al buen vivir.

El concepto desarrollo sostenible configura un nuevo paradigma en el cual se pretende que los fines económicos tengan en cuenta la dinámica ambiental sobre la que se sustentan. En algunos casos se muestra como la imposición de ciertas restricciones (obvias) a los sistemas económicos en relación con el medio ambiente que sustenta dicha actividad. (Velásquez Muñoz, 2012, pág. 90)

Por lo tanto, el desarrollo sostenible se deduce que busca proteger el entorno ambiental, así mismo el progreso económico no se puede desvincular de la protección de la naturaleza, por el contrario, debe haber un equilibrio para llegar a un entorno saludable, esto además menciona que, al planificar el desarrollo y el crecimiento en las zonas urbanas, se debe tener en cuenta las acciones que afectan al medio ambiente y así mismo se debe garantizar que no perjudicarán los recursos.

El que contamina paga

La Constitución ecuatoriana hace referencia este principio en su artículo 396, inciso segundo, donde se pretende buscar la responsabilidad de quien transgreda los derechos de la naturaleza siendo el responsable de asumir los daños.

Se prevé la obligación de los Estados de desarrollar normativa nacional relativa a la responsabilidad por daño ambiental e indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y degradación ambiental. Por lo tanto, este principio es fundamental en materia de responsabilidad y daño ambiental. (Bedón Garzón & Albán, 2018, pág. 25)

El país adopta este principio con el objetivo de que las empresas o la población que causen daño al entorno ambiental asuman la responsabilidad, también establece que los responsables implementen una prevención para cuidar el ambiente.

In dubio Pro Natura

Al hablar de este principio, se establece que cuando exista duda, las decisiones que se tomen van a ser a favor de la naturaleza, en este sentido la Carta Magna del Ecuador, reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho.

La Constitución ecuatoriana reconoce al Principio Pro Natura como un principio ambiental en el Ecuador que a pesar de su coincidencia con los derechos de la naturaleza aún no han sido aplicados de forma clara, especialmente para la resolución de causas sean constitucionales, administrativas, civiles o penales. (Bedón Garzón & Albán, 2018, pág. 32)

Este principio establece que, cuando haya incertidumbre sobre los efectos que puedan causar una actividad o una decisión donde se vean afectado el ambiente, se va a optar por la elección que haga menos daño a la naturaleza, puesto que se va a priorizar la conservación y la prevención del daño ambiental, asegurando que cualquier duda en tema ambiental se resuelva en favor de la naturaleza.

Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental

Para este principio es conveniente acotar que muchas veces la población y los comerciantes informales carecen de información adecuada sobre el impacto negativo que genera la contaminación, debido a que no cuentan con la información necesaria.

El origen de este principio surge de la preocupación ambiental que los derechos difusos han ido cobrando cada vez más como bienes jurídicos colectivos, cuyo detrimento no perjudica a un individuo particular, sino a toda la colectividad, e incluso a la humanidad entera. (Bedón Garzón & Albán, 2018, pág. 27)

En consecuencia, este principio busca garantizar la protección del medio ambiental, puesto que toda persona debe tomar decisiones cuando se afecta el entorno en el que viven, un claro ejemplo de esto se dio en la comuna Olón, donde una empresa se encontraba ejecutando un complejo habitacional, siendo así que se estaba destruyendo parte del manglar, sin que la comunidad haya sido participe de tomar la decisión, los comuneros al ver que el daño aún no se había consumado, optaron por solicitar medidas cautelares para que no sigan con dicho proyecto, es importante mencionar que el manglar donde se estaba construyendo era un área protegida.

Principio de Precaución

El principio de precaución hace alusión a que se debe actuar con cautela, pues este principio trata que la actividad que se genere, no tenga un impacto relevante para que no ponga en riesgo a la naturaleza, es así que este principio tiene su origen en la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en su principio número 15.

El nacimiento del principio precautorio o de precaución surge “de la preocupación de gestionar adecuadamente y a escala planetaria los problemas del ambiente, asociado al concepto de desarrollo sostenible e impulsado por el deseo del público de tomar mayor participación en las decisiones ante los riesgos surgidos del desarrollo. (Bedón Garzón & Albán, 2018, pág. 16)

En consecuencia, el principio de precaución, nace sobre la necesidad que se tiene ante la responsabilidad de posibles eventos que puedan surgir al ambiente, puesto que al no aplicar este tipo de principio se toman decisiones erróneas las cuales pueden tener daños irreversibles en el ambiente.

Principio de Prevención

El principio de prevención hace mención a ser cuidadoso, ya que estas medidas ayudan a prevenir el daño ambiental a través de diversas acciones, en el caso de que se haya dado un evento adverso y no se pueda prever el mismo, se debe de buscar la manera para minimizar

el riesgo, por lo que es deber del estado la protección ambiental, pues en la Constitución de la República se establece la responsabilidad para mantener el equilibrio entre el desarrollo y la conservación del ambiente.

Nos ubica claramente en un plano preventivo en el que la determinación de los peligros y la evaluación de los riesgos de las actividades humanas, con especial atención de las proclives a un detrimento ambiental mayor, representa la tarea fundamental, sustentando en ese sentido la admisibilidad o negación de actividades y producciones que por su impacto –con respaldo en un ejercicio evaluativo mensurado- resulten, según corresponda, tolerables dentro de ciertos límites, o de plano inaceptables. (Mogrovejo Jaramillo, 2017)

Es importante mencionar que el principio de precaución trata de ser un principio efectivo, esto para prevenir la contaminación y que no se vulneren derechos como el de la salud y el vivir a un ambiente sano, esto destaca cómo la implementación de políticas públicas ambientales, deben ser planteadas para evitar la transgresión a los derechos mencionados en este párrafo.

Subsidiaridad

Este principio es acogido por la Constitución, pues este principio es necesario para una gestión eficiente y equitativa en los problemas ambientales que surgen en la sociedad.

El principio de subsidiariedad ha sido recogido por el Estado ecuatoriano en la Constitución del 2008, y responde a la garantía fundamental de tutela sobre el ambiente sano, para los casos en que la identidad de los causantes de un daño ambiental no sea establecida, caso en el cual el estado actuará de forma inmediata en la reparación de la afectación o daño. (Bedón Garzón & Albán, 2018, pág. 33)

En función de la idea anterior, este principio hace énfasis que es responsabilidad del Estado ecuatoriano ayudar a la reparación integral de manera oportuna y eficaz cuando exista un daño en el medio ambiente, además de que el estado garantizará que las personas que ocasionan el daño se hagan responsables, promoviendo la protección de la naturaleza.

2.1.3. El impacto ambiental

El impacto ambiental que se genera a través de las necesidades humanas hacia la naturaleza, se genera a raíz de la alteración que sufre el entorno, en el proyecto investigativo los autores han podido observar que en los exteriores del mercado el impacto ambiental es significativo, debido a que la falta de políticas públicas en materia ambiental hace que no exista un control pertinente de los residuos generados por los comerciantes informales, por lo que existe una contaminación hacia el suelo y el aire.

La problemática existente con ocasión de una mala ordenación territorial y planificación urbana tiene diversas consecuencias, dentro de ellas, los conflictos urbano-ambientales son uno de los que más causan preocupación entre la población por la notoriedad de sus efectos y por el amplio interés ciudadano que han logrado concitar con el tiempo. (Toro Lagos, 2017, pág. 28)

El autor, hace referencia a cómo una mala planificación al momento de dictar nuevas ordenanzas sin política ambiental puede generar consecuencias en el desarrollo sostenible del entorno, debido a que se afecta consecuentemente el derecho a vivir a un ambiente sano en la comunidad.

El autor Luis Sánchez (2008), referencia que, “La locución *impacto ambiental* se encuentra con frecuencia en la prensa y en la vida cotidiana” (pág. 29).

Aunque se ha denunciado este tipo de casos por la contaminación que existe en los exteriores del mercado número 4, Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A, debido a la falta de concientización de los comerciantes informales y la falta de política pública en materia ambiental, la contaminación en el lugar se está volviendo un agravante hacia la población que frecuenta el lugar y también se ve vulnerado el derecho a vivir en un ambiente sano.

En la siguiente tabla elaborada por los autores del problema de investigación, se puede observar cómo la falta de políticas genera una problemática de gran impacto ambiental.

TABLA #1
IMPACTO AMBIENTAL: CAUSAS Y EFECTOS

CAUSA	SINTOMA	EFECTO
Disposición inadecuada de residuos sólidos.	Malos olores en áreas urbanas.	Contaminación del suelo y aire, riesgo para la salud de los ciudadanos, transgresión al derecho vivir en un ambiente sano.
Manipulación inadecuada de alimentos	Aparición de enfermedades gastrointestinales en consumidores.	Aumento de casos de enfermedades transmitidas por alimentos.
Falta de control de la cadena de frío en alimentos perecederos.	Deterioro de alimentos y riesgo de intoxicación alimentaria.	Aumento de casos de intoxicación alimentaria

Elaborado por: Autores

2.1.4. Contaminación

La contaminación en la actualidad es preocupante debido a que se propaga de manera alarmante, afectando considerablemente al entorno social, esto consecuentemente atenta contra la salud y el buen vivir de la población, diversos autores con sus obras han destacado que la contaminación puede generar cambios significativos al entorno.

La contaminación puede ser definida como la introducción de cualquier forma de materia o energía en el biotopo (cuerpos abióticos aire, agua, suelo) que puede afectar negativamente a los seres vivos que conforman la biocenosis (cuerpos bióticos flora, fauna, microorganismos, hombre). (Vera Torrejón & Caicedo Safra, 2014, pág. 5)

El autor hace mención que la contaminación puede afectar de manera negativa, a la fauna, flora y al hombre, lo cual se destaca en este proyecto investigativo debido a la contaminación generada en los exteriores del mercado número 4, Avenida 8 y Calles 21 A - 22 A, donde se puede observar la gran cantidad de desechos sólidos.

Así mismo, los autores López y Ferro (2006), afirman que “El comercio es una de las actividades más antiguas del hombre y, sin duda alguna, es una de las que mayor impacto y presión han ejercido en el medio ambiente” (pág. 42).

El crecimiento urbano de la población en el cantón La Libertad, ha incidido en el aumento también de los comerciantes informales que están en el lugar, y por lo tanto se genera un aumento significativo en la contaminación del aire y el suelo, además que el agua contaminada va a las alcantarillas, las cuales van al mar sin ser tratadas de manera adecuada.

La contaminación del medio ambiente constituye uno de los problemas más críticos y de manera graves en el mundo y es por ello que ha surgido la necesidad de la toma de conciencia, para la búsqueda de alternativas para su pronta solución. (Palacios Anzules & Moreno Castro, 2022)

Se destaca la urgencia y la importancia que genera crear conciencia sobre este problema e incentiva a buscar soluciones rápidas a esta clase de problemas que afecta a las comunidades poblacionales del mundo.

La falta de política pública ambiental, la cual no ha sido colocada en la Ordenanza Sustitutiva De Control, Regulación Y Ocupación De Vía Pública, ha causado esta problemática. La carencia de una normativa ambiental posibilita que los desechos generados por los comerciantes informales aumenten sin un control necesario contaminando el aire y el suelo, afectando la salud y el bienestar de la población que vive cerca del lugar y a las personas que van a realizar sus compras en el mismo.

2.1.4.1. Tipos de contaminación

Al hacer mención a los tipos de contaminación, los autores de este proyecto han destacado lo observado en el lugar, debido al gran impacto que tiene la acumulación de desechos sólidos, puesto que las sustancias nocivas que se generan van al entorno ambiental, las cuales son producidas por los comerciantes informales y alteran de manera negativa al aire, suelo y agua.

Los autores Salvador et al. (2005), destacan que:

Algunas actividades humanas producen una serie de desechos que contaminan los diferentes agentes ambientales: suelo, agua y aire. Gran parte de esta contaminación produce efectos irreversibles en los ecosistemas. La contaminación que se consideran más peligrosa por su persistencia a largo plazo es: la contaminación bioacumulativa, que

persiste en los tejidos vivos, transmitiéndose de un organismo a otro a través de la cadena trófica, de forma que se acumula en cada paso llegando a tener concentraciones muy nocivas en los eslabones superiores, incluido el ser humano. (pág. 59)

Se afirma que la presencia de la contaminación bioacumulativa, representa un grave peligro para los ecosistemas, estas sustancias son absorbidas por sustancias tóxicas y nocivas debido a que son impregnadas por diferentes animales para el consumo humano.

Esto conlleva al problema de investigación planteado por los autores de este proyecto, debido a que en el lugar de la investigación se puede observar cómo los comerciantes informales tienen sus productos sin una adecuada conservación y almacenamiento, la gran mayoría para el consumo humano, estando expuestos a que aumente la reproducción de plagas y que la población al comprarlos ponga en riesgo su salud, además que se genera un gran incremento de desechos sólidos y líquidos.

Contaminación del aire

Este es un problema de gran impacto que afecta a la salud tanto de la población como de los comerciantes en la vía pública, en los exteriores del mercado número 4 del cantón La Libertad, la mala gestión de desechos por los comerciantes hace que se desencadenen olores desagradables.

Según Grijalva et al. (2020):

La contaminación del aire ocurre dentro de laboratorios, escuelas técnicas, salas y oficinas, en ciudades, en todos los continentes e incluso en todo el mundo. El aumento de la concentración de sustancias contaminantes en la atmósfera, la contaminación del aire, no solo afecta la salud humana sino también el medio ambiente y la calidad de vida. Particularmente, “los contaminantes del aire afectan la salud del ser humano”. (pág. 9)

Se puede destacar que las alteraciones que se producen por la contaminación generan niveles de pureza hacia el aire que respiramos, lo que afecta directamente a la población, y el entorno que lo rodea.

Además, se puede establecer que los gases que expulsan los autos y motos que circulan por el lugar mencionado llegan a contaminar los productos los cuales están expuestos al estar sin una adecuada conservación y preservación.

Contaminación del suelo

La contaminación del suelo no solo afecta al ecosistema, sino que también afecta a vivir en un ambiente sano cuando se introducen sustancias químicas, los desechos sólidos en el suelo pueden tener efectos nocivos que se van evidenciando con el tiempo.

La importancia del suelo es elemental para el desarrollo de la vida y los seres humanos, pues se aprovecha fundamentalmente para asentamientos de personas -desarrollo urbano- y para producir alimentos; sin embargo, sus componentes naturales se ven afectados por la explotación a la que está sujeto, principalmente por la disposición inadecuada de basura, la cual consiste en residuos persistentes y no biodegradables, vertimiento de sustancias tóxicas y líquidos residuales altamente contaminados. (López Sela & Ferro Negrete, 2006, pág. 45)

La inadecuada disposición de basura generada por los comerciantes informales en la vía pública, genera residuos que suelen ser persistentes e incluso no degradables, esta contaminación genera una degradación del suelo lo cual afecta a la población en sus actividades.

Contaminación del agua

La contaminación del agua es una de las problemáticas más graves de la contaminación, pues este no solamente afecta a la salud de los ecosistemas marinos sino también que genera afectación a la salud de las comunidades, cuando se introducen sustancias nocivas en el alcantarillado o agua no tratada llegan al mar, lo cual es muy alarmante.

Según la Organización Mundial de la Salud (2023):

El agua contaminada y el saneamiento deficiente contribuyen a la transmisión de enfermedades como el cólera, otras enfermedades diarreicas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Si no hay servicios de agua y saneamiento, o si estos son insuficientes o están gestionados de forma inapropiada, la población se expone a riesgos para su salud que, en realidad, se pueden prevenir.

La contaminación en el agua trae consigo diversas enfermedades para las comunidades y el medio ambiente, pues en los mercados, las actividades realizadas por los comerciantes generan una cantidad de aguas residuales, que muchas veces quedan estancadas y que son vertidas en el sistema de alcantarillado sin el tratamiento adecuado.

La contaminación al verter este tipo de agua residual genera una propagación de enfermedades, puesto que el agua estancada trae mosquitos, lo que generaría una serie de

afectaciones a la salud de la población que acuden a comprar sus alimentos a los mercados, donde pueden existir enfermedades como el dengue.

2.1.5. Las Políticas Públicas

Las políticas públicas son indispensables y fundamentales dentro de las ciencias sociales, ya que se encargan de estudiar cómo las decisiones del estado se transforman en acciones determinadas para resolver problemas y desarrollar la calidad de vida de la sociedad. A través del tiempo, el estudio y la ejecución de políticas públicas han adquirido una relevancia significativa, dado el impacto que logran alcanzar dentro de la administración y configuración de la sociedad.

Las políticas públicas se conceptualizan como el marco preeminente para la realización del “acuerdo” entre el Estado y la sociedad. Este enfoque implica un nuevo rol del estado, buscando de esta manera una mayor eficacia, eficiencia y capacidad para poder organizarse dentro de su gestión. (Ruiz López & Cadéas Ayala, pág. 4)

Las políticas públicas, brindan un sistema esencial para la gestión gubernamental y el desarrollo social, debido a sus mecanismos legales, económicos y administrativos, los cuales están destinados a resolver problemas y poder satisfacer las necesidades de la comunidad. A su vez, la garantía de estas políticas públicas se encuentra vinculada a los modos de gobernanza del estado para administrar la acción pública de manera racional y sistematizada.

2.1.5.1. Tipos de Políticas Públicas

En este sentido, teniendo un conocimiento preliminar del significado de políticas públicas, el libro *Políticas Públicas*, manifiesta:

Las políticas públicas son susceptibles de clasificación o de tipologización. Establecer tipologías no es simplemente una diversión de los académicos. Para efectos de análisis es una herramienta importante, porque el saber si una política pública es de una otra naturaleza, ayuda a ubicarla dentro de un conjunto global, lo cual facilita el hecho de adjudicar algunas características, metodológicas o instrumentos de análisis, a una determinada tipología en general o a cada una de las políticas en particular. (Salazar Vargas, 2018, pág. 33)

Por lo que resulta indispensable detallar varios tipos de políticas públicas clasificados en categorías, evidenciando divergentes objetivos.

Clasificación por procedencia

Dentro de las clasificaciones más comunes de políticas públicas, se hallan las políticas públicas según su procedencia, que se clasifican en endógenas y exógenas. Las políticas endógenas están vinculadas a partir de las necesidades o condiciones de cada comunidad. Al contrario, las políticas exógenas se desarrollan en base a respuestas de influencias externas o internacionales, por ejemplo, en acuerdos comerciales o exigencias de entidades internacionales.

Nivel de Formulación

Las políticas públicas partiendo en su nivel de formulación se clasifican en explícitas o implícitas. Las explícitas son aquellas que se determinan visiblemente debido a sus objetivos y acciones; por otro lado, las implícitas influyen significativamente en la toma de decisiones y procedimientos en el contexto del sistema político, pero no siempre manifiestan de manera directa sus metas.

Ámbito de Actuación

En el ámbito de actuación, se pueden clasificar diversos tipos de políticas públicas, como lo son las locales, regionales, nacionales y supranacionales. Esta clasificación facilita la comprensión en cuanto al tamaño y alcance de las acciones estatales, desde proyectos locales o comunitarios hasta políticas que afectan de manera internacional.

Carácter Cuantitativo y Cualitativo

Otra de las clasificaciones importantes acerca de políticas públicas son las cuantitativas y cualitativas, las políticas cuantitativas tratan de desarrollarse con base en parámetros concretos como tasas de interés o impuestos. Por otro lado, las políticas cualitativas conllevan ajustes más profundos y detallados en la organización del sistema, como la formación de monopolios o la toma de control estatal de industrias.

Clasificación Económica y Social

Consuetudinariamente, entre las políticas públicas, existen las económicas y las sociales. Las políticas económicas se encuentran encaminadas a la gestión y desarrollo de la economía; a diferencia de las políticas sociales, que se enfoca en la calidad de vida de la población, incluyendo áreas como educación, salud y seguridad colectiva. No obstante, esta

clasificación es cada vez menos clara, debido a que diversas políticas poseen efectos tanto económicos como sociales.

Acumulación y Legitimación

Políticas públicas de acumulación y de legitimación; las políticas de acumulación favorecen al incremento del capital y el desarrollo. Las políticas de legitimación se basan en proteger el orden de la sociedad y su estabilidad, atendiendo a sus necesidades y procesos democráticos.

Promocionales y Compensatorias

Como último punto, se encuentra una clasificación que se basa en la finalidad, políticas públicas promocionales y compensatorias. Las políticas promocionales se orientan en la mejora de sectores específicos, como la promoción de exportaciones, que busca aumentar las ventas internacionalmente. Por su parte, las políticas compensatorias tienen el objetivo de restablecer el equilibrio en áreas que han perdido actividad, como las políticas de redistribución de ingresos, diseñadas para reducir las desigualdades económicas.

Todas las clasificaciones de políticas públicas mencionadas anteriormente, cumplen un papel fundamental ante la sociedad, ya que facilitan el diseño de estrategias efectivas y equitativas en la construcción de un sistema de gobierno eficiente para la población.

2.1.5.2. La postura de Hans Kelsen ante las Políticas Públicas

Hablar de Hans Kelsen, es hablar de uno de los juristas más destacados del siglo XX, conocido primordialmente por su libro *La Teoría pura del Derecho*, su visión es centrada en la autonomía que posee el derecho y su individualismo ante la política, la moral y otros sistemas. Aunque no se aborda de manera explícita las políticas públicas como tal, de manera indirecta incide en la comprensión y formulación de ellas. La teoría Kelseniana se dirige hacia el análisis del Derecho como un sistema normativo autónomo, instaurando las bases para una organización jurídica en la que, las políticas públicas logren desenvolverse y aplicarse con eficacia.

La teoría jurídico-política del jurista Hans Kelsen (1881-1973), más allá de su reconocida teoría pura del derecho, permeó de manera profunda el modo en que se conciben y constituyen los elementos medulares del sistema jurídico y de la organización del Estado. (Legis Ámbito Jurídico, 2024)

Kelsen sostiene que el derecho es un sistema de normas estructurado jerárquicamente, donde cada norma adquiere su validez dependiendo de una norma suprema, concluyendo en una norma indispensable, fundamental o como él lo denominaba *Grundnorm*. Esta representación es crucial e importante para las políticas públicas, ya que sostiene que cualquier política pública debe ser congruente con el marco legal existente.

Igualmente, el jurista Hans abarca la relación que existe entre el derecho y la política al fundamentar que el derecho debe ser contemplado como un sistema soberano que regule la conducta de los individuos mediante normas generales y concretas; garantizando así, que las políticas públicas sean elaboradas dentro de un marco jurídico justo. Kelsen recomienda que las políticas elaboradas, deben seguir un procedimiento jurídico designado, donde las políticas son valoradas de conformidad con su capacidad para alcanzar objetivos sociales de manera neutral, lo que indica que, las políticas deben evaluarse no solo por los efectos que generen, sino también por principios jurídicos.

La teoría de Kelsen, es particularmente importante y relevante dentro de la elaboración de políticas públicas en contextos democráticos y de estado de derecho, debido a que su orientación en la legitimidad y la jerarquía de la norma, ajusta una estructura que garantiza que las políticas de estado no sean solo decisiones administrativas, sino mecanismos integrales del sistema jurídico que respetan e incorporan los principios esenciales del derecho.

la política y el derecho comparten una misma esencia. Tanto en el derecho como en la política, Hans Kelsen llevó la reflexión teórica a orillas imaginadas y poco frecuentes para los pensadores de estos tiempos, marcando una significativa diferencia en la comprensión de dichos ámbitos. (Restrepo Tamayo, 2015, pág. 1)

Por otra parte, se encuentra la necesidad de la interpretación judicial con base en la aplicación del derecho, lo que significa que las políticas públicas deben desarrollarse no solo asumiendo las leyes ya existentes, sino también cómo estas se podrían interpretar y aplicar ante los tribunales correspondientes. Este desarrollo añade una capa complementaria de rigidez y previsibilidad al proceso de formulación de las políticas públicas, constituyendo políticas sostenibles a largo plazo y resistentes ante obstáculos jurídicos.

En relación a lo antes mencionado, si bien el jurista Hans Kelsen no se refiere directamente a las políticas públicas dentro de su libro *La teoría pura del Derecho*, su enfoque normativo y su realce ante la autonomía del derecho facilitan un marco esencial para la formulación y desarrollo de las políticas públicas; a su vez, se determina que las políticas sean coherentes efectivas y legítimas dentro del ordenamiento jurídico, favoreciendo en la construcción y fortalecimiento de un estado social equitativo.

2.1.5.3. Políticas Públicas en Ecuador

Las políticas públicas en el contexto ecuatoriano, han ido evolucionando en un marco de transformaciones socio-políticas relevantes, esencialmente desde la aprobación de la Constitución del año 2008. Debido a que, la Carta Magna no solo reestructura la organización del Estado, sino que también incluye concepciones novedosas como lo es el buen vivir o mejor conocido como Sumak Kawsay, que influye una visión plena del desarrollo, donde la igualdad, la sostenibilidad y la armonía con el medio ambiente son esenciales.

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 incorporó por primera vez la noción del Buen Vivir (Sumak Kawsay), la cual está inspirada en la cosmovisión indígena de los pueblos autóctonos de los Andes y la Amazonia. (León Guzmán, 2015, pág. 9)

Una de las bases primordiales en la formulación de políticas públicas en Ecuador, es la participación ciudadana; la Constitución de la República del Ecuador integra la democracia participativa, concediendo a la sociedad el poder de incidir de manera directa en la toma de decisiones públicas.

El proceso de formulación de políticas públicas debe apuntar hacia la inclusión en igualdad de condiciones. Su formulación debe contemplar la perspectiva de género, para fomentar cambios profundos de patrones socioculturales, políticos, económicos, que inciden en las estructuras que sostienen la desigualdad y gravitan sobre el orden de género. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2011, pág. 18)

Esto se materializa gracias a la creación de la Función de Transparencia y Control Social, la cual se encuentra formada por múltiples entidades como la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conocido por sus siglas CPCCS, instituciones encargadas de desarrollar políticas que promuevan la transparencia social y lucha contra la corrupción, actuando de manera justa y honesta.

A través de estas entidades, se busca reducir y destruir la corrupción mediante un pacto social que compromete a instituciones públicas y a la comunidad. Es decir, este enfoque reconoce la transparencia y la rendición de cuentas como una base esencial para la gobernabilidad democrática, ya que aborda la corrupción desde diferentes puntos como, legal, cultural, política e institucional.

En resumen, las políticas públicas ecuatorianas se contextualizan en una visión participativa y progresiva, en la que la sociedad juega un rol importante. Ecuador busca desarrollar un Estado que garantice el bienestar de todos los ciudadanos, mediante la transparencia, participación activa y un enfoque inclusivo.

2.1.5.4. Políticas Públicas Ambientales

En Ecuador, las políticas públicas ambientales, son cruciales debido a diferentes factores que transgreden en el bienestar de los ciudadanos, como primer punto, Ecuador es uno de los países con más diversidad en el mundo, albergando gran variedad de ecosistemas, siendo así una fuente de recursos y ecosistemas esenciales, como el agua, y la fertilidad del suelo.

El seguimiento y monitoreo de las Políticas Públicas Ambientales se realiza teniendo en cuenta los compromisos y/o acciones del Plan de Acción que son implementados por múltiples actores donde su finalidad es verificar las estrategias y actividades ejecutadas para conocer el impacto socio ambiental y económico y de esta manera tomar decisiones estratégicas en el ámbito ambiental. (GOV.CO, s.f.)

La economía ecuatoriana depende en gran proporción de áreas como la agricultura, turismo, y pesca, ya que están intrínsecamente asociados al medio ambiente; la contaminación ambiental y el cambio climático suelen representar amenazas relevantes para estas áreas, que pueden llegar a pérdidas económicas y en el deterioro de la calidad de vida de la sociedad, por lo que, es fundamental la implementación de políticas públicas ambientales para proteger estos tipos de recursos y garantizar un desarrollo económico sustentable.

La constitución de la República del Ecuador, del 2008, marcó un hito histórico al reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho, este enfoque innovativo se ha traducido en la ejecución de varias políticas públicas encaminadas a la protección y cuidado del medio ambiente. El código de Planificación y Finanzas Públicas junto al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Son instrumentos

jurídicos claves para la regularización y coordinación entre los distintos niveles de gobierno para la gestión ambiental.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) promueve la gestión de políticas públicas en un nivel más cercano a la población, siguiendo principios de complementariedad y articulación de competencias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), asegurando un desarrollo equilibrado y eficiente. (Zambrano Noles, Goyas Céspedes, & Serrano Cayamcela, 2018)

Entre las políticas más importantes se encuentra la iniciativa Yasuní-ITT, propuesta por el expresidente Rafael Correa, donde proponía dejar el crudo bajo tierra a cambio de recompensas internacionales, finalmente el proyecto no prosperó. Este tipo de iniciativas evidencian el conflicto entre la necesidad de generar ingresos económicos y la conservación del medio ambiente.

Mediante políticas públicas ambientales, el gobierno busca integrar la interculturalidad y la colaboración de comunidades locales en la administración de los recursos naturales; a pesar de ello, la implementación efectiva de estas políticas de Estado, afrontan desafíos, como la falta de una consulta preliminar en la aprobación de leyes asociadas con la minería, lo que genera disputas por parte de las comunidades perjudicadas.

El seguimiento y monitoreo de las Políticas Públicas Ambientales se deben realizar teniendo en cuenta los compromisos implementados por múltiples actores donde su finalidad es verificar las estrategias y actividades ejecutadas para conocer el impacto socio ambiental y económico y de esta manera tomar decisiones estratégicas en el ámbito ambiental. (GOV.CO, s.f.)

Las políticas públicas ecuatorianas, representan un empeño por tratar de equiparar el desarrollo económico junto a la conservación de su rica diversidad de fauna. La Carta Magna del 2008 y las leyes mencionadas con anterioridad, establecen un marco primordial para la protección y cuidado del medio ambiente, pese a que su implementación eficaz demanda un compromiso incesante y la participación activa de la comunidad. La educación, en concordancia a una adecuada regulación de actividades de economía, representan un papel fundamental para certificar un desarrollo sostenible y equitativo para generaciones actuales y venideras.

2.1.6. Ordenanzas municipales

Las ordenanzas municipales, son instrumentos normativos encargados de la regulación de la vida de manera local y la gestión de los municipios. Su génesis data en la Baja Edad Media, cuando iniciaron a desenvolverse como una extensión de los fueros municipales, los cuales eran conjuntos de normas que gobernaban en diversas actividades dentro de las comunidades locales. Las ordenanzas nacieron como una necesidad de ajustar e integrar las regulaciones precursoras a las circunstancias determinadas e inestables de cada Municipio.

Una ordenanza es una norma de carácter general con aplicación en todo el territorio cantonal, con rango inferior a la ley, a través de la cual se desarrolla todo el contenido competencial del gobierno municipal, pues su campo de regulación es muy variado, administrativo, tributario, ambiental, construcciones, entre otras. (Suing Nagua, 2017, pág. 22)

Dentro de sus inicios, las ordenanzas municipales abarcaban una extensa gama de temas, como el Derecho privado, Derecho penal, o hasta normativas acerca del comercio u organización administrativa concreta. Todo este proceso de gobierno y creación normativa, les permitía a las comunidades gestionar localmente sus asuntos personales con un grado característico de autonomía, sin embargo, a mediados del siglo XIII se mantuvieron bajo el control de la autoridad monárquica, que continuamente centralizó el poder legislativo.

En ese entonces, las ordenanzas eran transcritas y previamente aprobadas por los concejos municipales, órganos de gobierno local que, se encargaban de actuar bajo la representación de poderes del rey. La formalización de estas normas la ejercían los escribanos municipales mediante escrito, ellos se aseguraban de la coherencia y constancia de las decisiones administrativas. Con el pasar del tiempo, mientras se fortalecían, estas ordenanzas manifestaban necesidades y peculiaridades de cada comunidad, abordando temas sobre la regulación del uso de los espacios públicos o normativas de convivencia y seguridad entre los ciudadanos.

2.1.6.1. Rol de las Ordenanzas en la gestión y competencia de los Gobiernos locales en Ecuador

A través del tiempo, las ordenanzas municipales han ido evolucionando y se han adecuando a los cambios políticos, económicos y sociales de la actualidad, continúan siendo un papel fundamental dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya que facilitan la

gestión efectiva de los recursos y la ejecución de políticas que reconocen las demandas sociales. A su vez, su flexibilidad e idoneidad de adaptación, hacen que las ordenanzas se transformen en un instrumento primordial para el desarrollo sostenible y la administración de gobierno a nivel municipal.

Es decir, dentro del contexto ecuatoriano, las ordenanzas municipales, surten un papel crucial e importante para la administración local, definiendo las capacidades y compromisos de los GAD, permitiendo una gestión más clara sobre temas públicos. Mediante ordenanzas, los GAD municipales logran regularizar aspectos de vital importancia y bienestar para sus habitantes, desde una gestión ambiental sostenible, o incluso prestación de servicios colectivos.

La ordenanza como instrumento normativo es la fuente principal de la que se nutre el derecho municipal, ya que a través de ella se concreta el ejercicio de las competencias de los gobiernos municipales, reconocidas por la Constitución de la República o las leyes. (Suing Nagua, 2017, pág. 23)

El rol de las ordenanzas municipales en la gestión y competencia en el sistema ecuatoriano, permite a los GAD establecer normas regularizadas que responden a las necesidades de su comunidad. Como primer punto, las ordenanzas municipales conceden a los gobiernos locales la capacidad para reglamentar diversos aspectos de la vida social, aspectos en cuanto a planificación urbana, uso de las vías públicas, recolección de basura, entre otros. Normativas básicas para preservar un desarrollo sostenible, autorizando a los municipios estructurar y regular el crecimiento de sus áreas tanto urbanas como rurales, de una manera racional con sus objetivos de desarrollo comunitario.

De igual forma, las ordenanzas municipales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, otorga a los gobiernos locales autonomía de manera administrativa y financiera mediante normativas, que pueden ser establecidas mediante impuestos, tasas y contribuciones especiales que les suministran recursos para poder financiar planes y proyectos públicos. Esta capacidad de poder producir ingresos de manera adecuada a sus conveniencias, resulta crucial en la autosuficiencia financiera, reduciendo así, su vinculación hacia los gobiernos centrales y accediendo a una mayor celeridad al momento de ejecutar políticas públicas.

Los actos normativos son el fruto del ejercicio de la facultad normativa del órgano de legislación del gobierno municipal; y son normas generales con fuerza y eficacia jurídica, que provocan efectos dentro de la jurisdicción territorial donde se llevan a cabo. (Suing Nagua, 2017, pág. 76)

Las ordenanzas municipales, conceden a los gobiernos locales adecuar las políticas a las circunstancias que se viven en cada región; esto resulta esencialmente importante en Ecuador, ya que consta de una diversidad geográfica y culturas muy amplias, poblaciones indígenas o comunidades rurales, que tienen prioridades y necesidades desiguales a las de áreas urbanas. De esta manera, se permite a los municipios implementar políticas públicas que puedan respetar y valorar la diversidad existente, coadyuvando en una mayor equidad e integración social.

Finalizando con el rol que ejercen las ordenanzas de los GAD municipales; resulta imperante estas normativas, debido a que son herramientas claves para los gobiernos en Ecuador, aseguran la sostenibilidad financiera, y a su vez, promueven la participación ciudadana, favoreciendo al medio ambiente y respetando la diversidad cultural, aportando en el bienestar de toda la población.

2.1.6.2. Responsabilidad de los GAD en la gestión ambiental

Es crucial e importante, comprender cómo estos entes locales, como los son los GAD, son fundamentales en la protección y cuidado del medio ambiente en el país.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejercen un papel notable dentro de la gestión ambiental, La Constitución de la República del año 2008, junto al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), constituyen un marco legal y jurídico que otorga a los GAD, competencias especiales en materia ambiental. Competencias especiales como la regulación, planificación y control de proyectos que puedan perjudicar al medio ambiente dentro de cada jurisdicción correspondiente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), dentro de su artículo 140 establece:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán de manera obligatoria, normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios, con el propósito de proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza, asegurando así, el bienestar de toda la población.

Los GAD tienen el compromiso de llevar a cabo políticas y programas encaminados a la protección y subsistencia del medio ambiente. Por ende, estas entidades se ven encargadas de fomentar planes de ordenamiento terrestre que incorporan métodos ambientales, protegiendo el desarrollo tanto urbano como rural de una manera sostenible. A su vez, deben regularizar el manejo de residuos sólidos, uso del suelo, y el control de la contaminación existente en el agua y aire.

Dentro de los principales desafíos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se encuentra la ejecución de sistemas efectivos para la gestión de residuos sólidos, los cuales conllevan la recolección, disposición y tratamiento de desechos, así como la implementación de reciclaje y disminución de residuos. Dicha gestión, previene la contaminación y contribuye a una buena salud y bienestar para la comunidad.

Ante las actuales condiciones del sistema político, económico y social y tendencias en la gestión, se presentan desafíos en el ámbito de la administración pública para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador, en tanto que existen varios factores del entorno que limitan que los procesos y el buen desempeño del administrador público sean eficientes. (Merchán Ponce, Peña Ponce, Parrales Reyes, & Pinargote Vásquez, 2021)

Los GAD utilizan varios instrumentos y recursos para poder llevar a cabo sus responsabilidades ecológicas, un ejemplo son los estudios de impacto ambiental, que son ineludibles para la aprobación de propuestas que puedan tener efectos considerables para un entorno ambiental, ya que los planes de manejo hacia al medio ambiente, instauran acciones particulares para mitigar impactos devastadores producidos de la actividad social.

Otro instrumento o herramienta importante, son las ordenanzas municipales, las cuales son efectivas, ya que permiten que los GAD puedan regular aspectos determinados en cuanto a la gestión ambiental dentro de su jurisdicción. Las ordenanzas pueden determinar normas para la protección de espacios verdes, gestión del agua y conservación de la biodiversidad.

De la misma forma, los GAD deben fomentar la inserción de la comunidad en la toma de decisiones ambientales, ya que la participación de la comunidad es esencial dentro de la gestión ambiental, aprenden, se educan y toman conciencia en cuanto a la importancia de promover prácticas sostenibles.

Es imperativo por parte los GAD, actuar como guardianes del entorno en su respectiva jurisdicción, mediante regulaciones, o planificaciones que puedan favorecer de manera significativa el bienestar y la sostenibilidad de todos.

2.1.6.3. Implementación y seguimiento de las Ordenanzas Municipales

Dar seguimiento a las ordenanzas municipales y su implementación, son procesos de alto valor para asegurar que las normativas dentro de los municipios se apliquen de manera concreta y efectiva asegurando un desarrollo ordenado y sostenible. En el estado ecuatoriano, dichos procesos forman parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que deben planificar medidas integrales que garanticen que las ordenanzas municipales constituyan acciones y beneficios tangibles de manera colectiva.

La implementación de ordenanzas municipales inicia junto a la elaboración y respectiva aprobación de dichas normativas por medio de los consejos municipales, que se basan en un diagnóstico detallado de las necesidades actuales de su jurisdicción. Una vez admitidas las ordenanzas, se deben publicar apropiadamente entre la sociedad para asegurar su entendimiento.

Con base en lo manifestado, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), manifiesta:

Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Resulta imperativo que el personal municipal y actores comunitarios cuenten con capacitaciones; es decir, dichos funcionarios deben estar preparados e informados a través de recursos financieros y técnicos, sobre el contenido de las ordenanzas creadas, además de mantener activa la participación de la comunidad en espacios de diálogo, asistencia o cronogramas que faciliten la aceptación de los procedimientos.

El seguimiento y evaluación, dentro de los procesos de implementación en las ordenanzas municipales, son procesos que permiten asegurar el nivel de cumplimiento que se quiere llevar a cabo. Por ende, los GAD formulan sistemas de vigilancia que permiten evaluar tanto el impacto ambiental como la planificación urbana que se da en las ordenanzas municipales de cada provincia.

El Principio de Prevención, contemplado en la Constitución del Ecuador 2008, y en el Código Orgánico del Ambiente, busca prevenir los impactos o daños que sabemos que una determinada actividad, obra o proyecto genera para el ambiente; el principio de prevención llama a la adopción de medidas adecuadas para evitar impactos y daños

ambientales que luego de un estudio y evaluación ambiental, conocemos con certeza que se generarán. (Bustos Cordero, 2019, pág. 30)

Es fundamental que el seguimiento no se base solo en la recolección de datos, sino que, se desarrollen evaluaciones constantes, fortalezas, debilidades u oportunidades dentro de la implementación de las ordenanzas; evaluaciones que evidencien la participación y cumplimiento de diversos actores, como los funcionarios municipales, expertos técnicos y los más importantes, representantes de la sociedad.

A su vez, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben suministrar canales de comunicación en los que la ciudadanía pueda expresar y dar a conocer su opinión acerca de las normativas empleadas, fortaleciendo así el proceso de implementación, y enriqueciendo la legitimidad de las ordenanzas.

A pesar de todo lo mencionado, los GAD enfrentan desafíos dentro de sus ordenanzas, ya que muchas veces cuentan con deficiencia de recursos, falta de coordinación o resistencia al cambio, para superar todos estos obstáculos, es esencial que los GAD adopten medidas estratégicas, mediante varios métodos, como programas, o alianzas con el sector privado.

2.2. Marco legal

2.2.1. Constitución de la República del Ecuador

El 20 de octubre del año 2008, la Constitución marca un hecho relevante para el país, debido a que, en la historia de las cartas magnas anteriores, no se encontraban incorporados principios relevantes como ahora en derechos humanos, justicia social y sobre todo derechos del medio ambiente.

La constitución del 2008 establece un vínculo sólido con el desarrollo sostenible y la protección al medio ambiente, ya que se reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho, instituyendo que el estado y la sociedad deben de respetar y preservar la continuidad de sus ciclos vitales y procesos evolutivos.

Dentro de la Carta Magna se consagra el derecho a vivir en un ambiente sano, como un principio fundamental, dado que se encuentra intrínsecamente vinculado al marco de los derechos humanos y la protección ambiental, estableciendo lo siguiente:

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Este artículo reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, en concordancia con el *Sumak Kawsay* o buen vivir, pues con esto se busca la preservación y conservación del ambiente, con el fin de prevenir el daño ambiental y así recuperar los espacios que reflejan los mismos.

El reconocimiento del referido artículo garantiza que el Estado ecuatoriano, a través de la implementación de políticas públicas, asegure la protección y conservación del ambiente. Esto implica la tutela de los recursos naturales, tales como el aire, el agua y el suelo, con el fin de promover una relación armónica y sostenible entre los seres humanos y la naturaleza, en concordancia con los principios constitucionales de desarrollo sostenible y derechos de la naturaleza.

El derecho a vivir en un ambiente sano constituye un derecho irrenunciable de la población, cuyo ejercicio es fundamental para garantizar la convivencia armónica en la sociedad. Este derecho se materializa a través de la implementación de políticas públicas que promuevan un desarrollo sostenible, equilibrando la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones en concordancia con los principios de justicia intergeneracional y responsabilidad ambiental.

Consecuentemente, la contaminación generada en la problemática referida de la presente investigación genera un daño significativo en la salud de la población. En virtud a ello, la Constitución de la república del Ecuador establece que:

Salud

Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

En el contexto de este artículo, se establece que la salud es un derecho que está garantizado por el Estado, dentro de estos derechos encontramos el derecho del acceso al agua, una alimentación adecuada, el ambiente sano, entre otros elementos que establecen el concepto del buen vivir el cual es un principio fundamental de la Constitución ecuatoriana, pues se busca el bienestar de las personas.

El Estado ecuatoriano resalta en dicho artículo el compromiso con la población para proteger y promover la salud como un derecho fundamental. Este derecho se encuentra enlazado con otros derechos constitucionales, garantizando el buen vivir, una vida digna y en armonía con la naturaleza.

Asimismo, para que los derechos ambientales promovidos por el Estado sean efectivamente aplicados en un cantón, es necesario que se implementen a través de una adecuada planificación territorial. En este sentido, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece:

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales deben adaptarse progresivamente al crecimiento poblacional, lo cual implica la creación de nuevas normativas que respondan a las demandas emergentes. La planificación territorial debe incluir la organización y gestión adecuada del espacio físico, estableciendo la regulación y estructuración de los recursos, así como una distribución ordenada de las actividades económicas. Sin embargo, en el área de estudio del tema, se evidencia una falta de implementación efectiva de estos principios.

La planificación resulta esencial pues con este se busca una planificación y organización territorial, para buscar el bienestar, el crecimiento y el desarrollo sostenible del cantón. En la Ordenanza Sustitutiva, se puede denotar claramente la falta de planificación a nivel de normativa ambiental y la falta de control hacia los trabajadores informales quienes generan contaminación, consecuentemente el artículo 275 sobre el régimen de desarrollo manifiesta:

Art. 275.-El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

La Constitución, a través del régimen del buen vivir o Sumak Kawsay, garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano. En este contexto, el Estado otorga a los municipios la potestad y responsabilidad de planificar y gestionar el territorio conforme a la organización y desarrollo de cada cantón, con el objetivo de alcanzar el buen vivir. Este modelo busca que las personas y comunidades gocen plenamente de sus derechos, promoviendo la convivencia armónica con la naturaleza y fomentando el desarrollo sostenible.

Para la consecución de esto, el artículo 277 manifiesta en sus numerales del 1 al 5 que:

Art. 277.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.

Dentro de este artículo se desprende que para que se logre alcanzar el buen vivir, se debe de garantizar los derechos individuales y colectivos de la población, y buscar la protección de la naturaleza.

Asimismo, se busca promover una coexistencia armónica entre la población y la naturaleza, mediante el desarrollo de un entorno adecuado y sostenible. El Estado, a través de sus políticas, procura proteger tanto los derechos humanos como los derechos de la naturaleza, en concordancia con el marco constitucional. Este enfoque persigue un desarrollo sustentable, asegurando la equidad ambiental y garantizando la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer los recursos y bienestar de las futuras generaciones.

2.2.2. Tratados y Convenios Internacionales

Declaración de Estocolmo

La Declaración de Estocolmo de 1972, fue un tratado donde se reconoció la importancia de la protección del medio ambiente en el mundo, creada debido a la preocupación que se venía generando por los efectos nocivos en las actividades generadas y el daño al medio ambiente.

La preocupación predominante en aquel momento, centrada en garantizar el bienestar de las generaciones futuras, fue el eje principal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En dicho foro, se establecieron 26 principios fundamentales, orientados a la protección del medio ambiente, promoviendo simultáneamente el desarrollo económico y, principalmente, la conservación de los recursos naturales. Estos principios sentaron las bases para el desarrollo sostenible, estableciendo un equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación ecológica.

En consecuencia, podemos hacer mención al principio 11 de la Declaración de Estocolmo, el cual exterioriza:

PRINCIPIO 11. Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

Dentro de la problemática en el proyecto de investigación, los comerciantes informales generan un gran problema de contaminación, puesto que no hay políticas ambientales que regulen a los mismos, al igual que, tampoco existe un control pertinente por parte de las autoridades.

Por consiguiente, se destaca la importancia de equilibrar la protección ambiental con el desarrollo social y económico, equilibrio que no se refleja en la problemática analizada en el presente proyecto investigativo. Es crucial que se formulen políticas ambientales que preserven el entorno, sin que estas limiten el desarrollo o perjudiquen la mejora en las condiciones de vida de los habitantes. Las autoridades competentes deberán gestionar acuerdos que mitiguen los impactos negativos causados por las actividades comerciales, sin vulnerar el derecho al trabajo, dado que esta actividad es fundamental para el desarrollo económico del cantón La Libertad.

Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo

Declaración adoptada en el año 1992, fue llamada como la cumbre de la tierra de Río, pues al igual que la declaración de Estocolmo, tiene como objetivo principal promover el desarrollo sostenible mediante la adopción de principios fundamentales, pues dentro de esta declaración se busca que el crecimiento económico vaya de la mano con la protección ambiental para garantizar el bienestar de las generaciones a futuro. Además, se centra en la creación de políticas donde integren la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico.

En el principio 11 se destaca:

PRINCIPIO 11.- Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

El principio 11 de la Declaración de Río, se basa en proteger el medio ambiente mediante la implementación de regulaciones ambientales, impulsando a que cada país adopte normas efectivas e imparciales. En el contexto de la Constitución de la República del Ecuador, se busca garantizar una planificación que certifique el pleno ejercicio de los derechos de la sociedad, con visión hacia la equidad social y fomentar un desarrollo sostenible íntegro. Esta planificación debe equilibrar las necesidades de las personas con la preservación ambiental, cumpliendo con los principios constitucionales de justicia ambiental y equidad.

2.2.3. Leyes Orgánicas

Código Orgánico del Ambiente (COA)

El Código Orgánico del Ambiente, aprobado en abril de 2017 y en vigor desde abril de 2018, fue creado con el propósito de gestionar y proteger el medio ambiente en Ecuador. Su objetivo principal es conservar la biodiversidad, regular el uso sostenible de los recursos naturales y promover un desarrollo que respete los derechos de la naturaleza, los cuales están reconocidos y garantizados por la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Este cuerpo normativo busca establecer un marco jurídico integral para la protección ambiental y la sustentabilidad, alineado con los principios constitucionales.

Uno de los objetivos principales de la normativa mencionada, es la prevención y protección de los ecosistemas, así como la mitigación de la contaminación. Para cumplir con estos fines, se ha asociado la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales, reconociendo que la gestión ambiental requiere la inclusión activa de las personas en la formulación y actuación de políticas públicas, con base en los principios de transparencia, corresponsabilidad y gobernanza ambiental.

Además, con la creación de este código se busca mejorar el desarrollo económico y social, el cual va de la mano con el respeto hacia la naturaleza, puesto que debe haber un equilibrio entre ambos, garantizando el buen vivir ciudadano de las generaciones actuales y futuras.

En este contexto, dentro del artículo 3, se mencionan los fines del código Orgánico del Ambiente, los cuales se detallan en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8.

Art. 3.- Fines. Son fines de este Código:

1. Regular los derechos, garantías y principios relacionados con el ambiente sano y la naturaleza, previstos en la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado;
2. Establecer los principios y lineamientos ambientales que orienten las políticas públicas del Estado.

La política nacional ambiental deberá estar incorporada obligatoriamente en los instrumentos y procesos de planificación, decisión y ejecución, a cargo de los organismos y entidades del sector público;

3. Establecer los instrumentos fundamentales del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su aplicación;
5. Regular las actividades que generen impacto y daño ambiental, a través de normas y parámetros que promuevan el respeto a la naturaleza, a la diversidad cultural, así como a los derechos de las generaciones presentes y futuras;
6. Regular y promover el bienestar y la protección animal, así como el manejo y gestión responsable del arbolado urbano;
7. Prevenir, minimizar, evitar y controlar los impactos ambientales, así como establecer las medidas de reparación y restauración de los espacios naturales degradados;
8. Garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios;

Como investigadores se destaca la importancia de este código por regular la importancia de los principios ambientales y de los derechos que constan en la Constitución, puesto que, se asegura que la normativa ambiental es de vital relevancia dentro del país, debido a que promueve la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Es importante destacar que los principios ambientales van de la mano con las políticas públicas del estado, ya que el desarrollo debe ser acompañado por una adecuada planificación y una toma de decisiones que no afecten el entorno. La participación ciudadana es clave para la aplicación de la normativa, puesto que busca garantizar que la gestión ambiental refleje tanto las necesidades como las realidades locales.

Los fines establecidos en el Código Orgánico del Ambiente buscan promover un desarrollo sostenible y equilibrado, donde la protección del medio ambiente sea respetada por el Estado y la población. En este sentido, el estado otorga a los gobiernos autónomos descentralizados la facultad de gestionar y ejecutar la política ambiental, tal como lo manifiesta el Artículo 27 del código en mención:

Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional:

1. Dictar la política pública ambiental local;
2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación;
3. Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas;
4. Prevenir y controlar incendios forestales que afectan a bosques y vegetación natural o plantaciones forestales;
5. Prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural;
6. Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos;
7. Generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos, según corresponda;
8. Regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano;
9. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado se haya acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental;
10. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido;
11. Controlar las autorizaciones administrativas otorgadas;
12. Elaborar programas de asistencia técnica para suministros de plántulas;
13. Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático;
14. Insertar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal de manera articulada con la planificación provincial y las políticas nacionales;
15. Establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias, y;
16. Establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la gestión ambiental, en los términos establecidos por la ley. Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial tenga la competencia, los Gobiernos Autónomos Municipales o Metropolitanos de la misma provincia solo ejercerán estas facultades en la zona urbana.

En cada uno de estos puntos se puede denotar una serie de facultades claves para la protección y conservación de los ecosistemas, fundamentales para influenciar en una correcta gestión ambiental.

Dentro del proyecto investigativo, los investigadores evidenciaron que la falta de política ambiental hacia la Ordenanza referida, así como la falta de control sobre los comerciantes informales, ha provocado un impacto negativo en los exteriores del mercado número 4 del cantón La Libertad. La contaminación generada afecta el buen vivir, generando afectación tanto al derecho a vivir en un ambiente sano como al derecho a la salud, derechos reconocidos intrínsecamente en la Constitución.

La implementación de políticas públicas ambientales, promueve un mejor desarrollo sostenible y una mejor gestión integral, en el que se respeta las necesidades que surgen del ser humano junto a la preservación del entorno ambiental.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituye una norma esencial, ya que es la encargada de regular la organización, funciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del Ecuador.

Dicho código, fue promulgado en octubre del 2010, y su creación se basa netamente en promover un desarrollo equitativo, eficiente a nivel de territorio, pues esto garantiza que las decisiones que tomen los GAD, se realicen con base en la realidad y necesidades de la comunidad.

El COOTAD, otorga el poder de acción y fortalecimiento a los gobiernos locales, especialmente en el desarrollo y ejecución de políticas públicas, las cuales se gestionan para el bienestar de la población y para el desarrollo sostenible del entorno.

Por consiguiente, en el artículo 4, se destacan los fines del referido código:

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Los fines establecidos en la normativa y mencionados con anterioridad, buscan ese enfoque de preservar derechos del buen vivir *Sumak Kawsay*, permitiendo que los GAD municipales puedan realizarlo de manera autónoma. Además, se busca promover el desarrollo económico y social de la sociedad, así como la conservación de los recursos de cada cantón, puesto que, dentro del ámbito ambiental, estos esfuerzos se alinean en la generalización de un desarrollo totalmente sostenible.

Mediante la creación de ordenanzas públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la capacidad de fortalecerse y con estos fines poder diseñar políticas que respondan a las necesidades específicas de los cantones. Sin embargo, muchas veces, la implementación de políticas públicas no se encuentra implementada de manera correcta, debido a que no se toma en cuenta las necesidades básicas de la población.

Por consiguiente, se hace mención a las funciones que poseen los GAD:

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

t) Las demás establecidas en la ley.

Las funciones que destacan el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se encuentran alineadas con los principios constitucionales del Ecuador, particularmente con el principio de autonomía descentralizada, que permite a los municipios tener un control y una gestión adecuada en el desarrollo de los territorios, dando así la toma de decisiones de una manera más efectiva en la población, para que se adecue a las necesidades de la misma.

Una de las principales funciones que deben acatar los municipios es garantizar el respeto de los derechos constitucionales de la comunidad, enfocado en el buen vivir, esto implica velar por el respeto hacia la naturaleza, o promover la igualdad o equidad social, esto con el sentido de asegurar el bienestar comunitario, lo cual contrasta en el área donde se ha desarrollado este problema investigativo debido a que no existe un control en los comerciantes informales, quienes generan gran cantidad de contaminación, y una de las facultades de los GAD es que regulen el uso del suelo y el desarrollo urbanístico, asegurando así, que dichas actividades por parte de estas personas se lleven a cabo respetando tanto los derechos individuales como colectivos.

Por consiguiente, dentro de las competencias exclusivas que tienen los municipios se destaca:

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Los municipios al ser autónomos, tienen la facultad de ejercer un control en las áreas de desarrollo urbano y rural, pues las gestiones que se realizan deben de estar encaminadas en

concordancia con el control y buena planificación, sobre todo en el área que se está trabajando, debido a que la falta de control, crea un descontento en la ciudadanía.

Una adecuada gestión y planificación tomando en consideración este artículo, es la base para la creación de normativa municipal efectiva. Es crucial que se tome en cuenta a la ciudadanía, dado que gran parte de la población transita por el área que se está investigando. Por ello, las políticas públicas que dicten los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deben de estar bien estructurados, tomando en consideración las necesidades de la comunidad y el respeto por la naturaleza.

2.2.4. Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad

En el ámbito legal del cantón La Libertad, surge una ordenanza denominada Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad; dicha Ordenanza fue decretada el 07 de mayo del 2019 dentro del periodo 2014-2019 del cantón La Libertad, por su parte, publicada dentro del registro oficial el 06 de junio del 2019.

Mencionada Ordenanza, abarca artículos referentes al cuidado del medio ambiente, sin embargo, no lo hace de manera detalla en concordancia con el Código Orgánico Ambiental. A continuación, se detallan una serie de artículos como lo es el artículo 6 de la referida Ordenanza, donde se destacan los fines de ella:

ART. 6 Fines. - El fin de esta ordenanza es recuperar los espacios y vía pública para mejorar el ornato de la ciudad y facilitar el paso peatonal y libre tránsito de las personas que no se vean afectados por la ocupación, por los olores, los ruidos y por la insalubridad; así como regular todas las actividades comerciales, económicas y mercantiles que se realicen dentro del cantón La Libertad.

El fin de este artículo es mantener el orden dentro del cantón La Libertad, pues se busca mantener el control de las actividades comerciales para garantizar el bienestar de la población, sin embargo, la falta de regulación de esta, afecta al desarrollo sostenible del cantón y así mismo a la calidad de vida de la población; consecuentemente el artículo 16 de la Ordenanza refiere:

Art. 16 Recolección de residuos. - Los propietarios de vehículos, trabajadores autónomos y propietarios de locales comerciales, deberán contar con un elemento recolector para depositar los residuos que generen.

En consecuencia, los trabajadores autónomos, en este sentido los comerciantes informales que se encuentran en la zona de investigación, no cuentan con elementos de recolección para los residuos generados, lo que genera una falta de control y afectación al entorno ambiental, vulnerando significativamente el artículo 14 de la Constitución que es el vivir en un ambiente sano; por lo tanto, el Art 21 de la Ordenanza manifiesta:

Artículo 21.- Ocupación de la vía pública. - La vía pública únicamente puede ser utilizada para el libre tránsito peatonal y vehicular en forma y condiciones que determine la presente ordenanza, y otras normas vigentes, salvo que por necesidades particulares sea utilizada la ocupación para otros fines.

Se prohíbe conceder permisos de vía pública para ejercer cualquier tipo de comercio permanente, hasta 500 metros a la redonda de los mercados y centros comerciales del cantón La Libertad.

Se prohíbe conceder permisos de vía pública dentro de la zona comercial y regenerada en el cantón La Libertad.

Se considera zona comercial desde la avda. 2 hasta la avda. 12 y desde la calle 15 hasta la calle 26 del cantón La Libertad.

Al prohibir que comerciantes se ubiquen cerca de mercados y centro comerciales, se busca el orden y control del lugar, protegiendo así el comercio formalizado en el sector, y controlando el lugar, puesto que se busca una mejor convivencia entre el comerciante y el entorno ambiental. Se destaca la problemática del sector, ya que no se cumple con lo dispuesto en la Ordenanza Sustitutiva, existiendo de esta manera, una falta de control en la zona y en consecuencia un aumento de contaminación generada por los comerciantes informales que se encuentran asentados en el área de investigación de este proyecto investigativo.

2.3. Marco Conceptual

Derecho Ambiental. - Parte del derecho que tiene como objeto de protección el derecho humano a un ambiente sano, mediante la proyección de un ordenamiento jurídico destinado a regular la conducta del hombre en su relación con el medio ambiente. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Política Ambiental. - Estrategia trazada por una entidad científica, gubernamental o de otro tipo, para regular las intervenciones en el medio ambiente. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Ordenanzas municipales. - Mandato, disposición, precepto obligatorio. Comprenden las ordenanzas municipales y demás normas dictadas en las poblaciones por las diversas autoridades; como alcaldes, jefes de policía y otras, dentro de sus facultades. (Cabanellas de Torres, 2014)

Medio Ambiente. - Sistema de factores abióticos, bióticos y socioeconómicos con los que interactúa el hombre en un proceso de adaptación, transformación y utilización del mismo para satisfacer sus necesidades en el proceso histórico-social. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Gestión de Residuos. - Formas y métodos de administración y utilización de los residuos de un territorio o área protegida que se aplican con el propósito de lograr su aprovechamiento sostenible. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Desarrollo Sostenible. - Proceso de mejoramiento equitativo de la calidad de vida de las personas mediante el cual se procura el crecimiento económico social en una relación armónica con la protección del medio ambiente, de modo tal que se satisfagan las necesidades de las generaciones actuales y de las futuras. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Impacto Ambiental. – Repercusión en el medio ambiente provocada por la acción antrópica o un elemento ajeno a dicho medio, que genera consecuencias notables en él. (Camacho Barreiro & Ariosa Roche, 2000)

Mitigar. – Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero. (Real Academia Española, 2024)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño y Tipo de Investigación

Diseño de investigación

El trabajo de investigación denominado Política pública en materia ambiental y la Ordenanza Sustitutiva de Control, Regulación y Ocupación de vía pública: Av. 8 y Calles 21 A – 22 A de La Libertad, 2024, se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, mismo que permitió profundizar y detallar, irregularidades dentro de la referida Ordenanza, además de interpretar cómo afecta la falta del ejercicio de la facultad del GAD Municipal de dictar política pública en materia ambiental.

Tipo de investigación

El trabajo de investigación denominado Política pública en materia ambiental y la Ordenanza Sustitutiva de Control, Regulación y Ocupación de vía pública: Av. 8 y Calles 21 A – 22 A de La Libertad, 2024, se desarrolló bajo el tipo de investigación exploratorio, mismo que se justificó por la necesidad de obtener una visión naciente, y comprensiva de las políticas públicas en materia ambiental y la aplicación que existe dentro de la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad; a su vez, se pretendió formar una idea a seguir, que pudiera servir como base para investigaciones futuras, en relación al desarrollo de políticas públicas idóneas a las necesidades locales en el ámbito ambiental.

3.2. Recolección de la Información

Para la respectiva recolección de la información en el proyecto investigativo, referente al tema Política Pública en materia ambiental y la Ordenanza Sustitutiva de Control, Regulación y Ocupación de vía pública: Av. 8 y Calles 21 A – 22 A de La Libertad, 2024, se determinaron métodos y técnicas en relación a las circunstancias apreciadas en el problema investigativo, para de esta manera brindar información que detallara exhaustivamente cómo la falta de políticas públicas por parte del GAD Municipal afecta de manera significativa la eficacia de la Ordenanza referida con anterioridad.

Población

La población, se comprendió por diversos actores relevantes e importantes para el tema de investigación tratado, ya que desempeñaron un papel determinante en la implementación y la efectividad de la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad. Esta población integró tanto a las autoridades encargadas de la creación y control de políticas públicas, como a los sujetos y grupos afectados de manera directa por las regulaciones instituidas.

En el ámbito investigativo, la población se refiere netamente al conjunto de elementos de manera individual, ya sea personas o cosas, que se encuentran vinculados directamente con el objeto de estudio. Dentro del tema de investigación, se incluyó a comerciantes informales, directores de diferentes departamentos y funcionarios que intervinieron en la regulación de la vía pública.

TABLA #2
POBLACIÓN

POBLACIÓN	NÚMERO
COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD	100
COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
TOTAL	105

Elaborado por: autores

Muestra

El referido tema de investigación, se basó en un muestreo no probabilístico, utilizando el método de muestra por conveniencia. Este tipo de muestreo se caracteriza especialmente por no determinar de manera específica los elementos de la muestra que se incluirán en el estudio.

Esta decisión se estableció con base en la necesidad de obtener información de manera eficiente y práctica, asegurando que los datos alcanzados, se apliquen de manera directa a los objetivos de estudio.

TABLA #3
MUESTRA

MUESTRA	NÚMERO
COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD	30
COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1
TOTAL	35

Elaborado por: autores

Métodos, técnicas e instrumentos

Método observacional

Teniendo un conocimiento de lo que se quería dar a conocer, se utilizaron varios métodos relevantes y de suma importancia para la obtención de resultados del problema investigativo, entre estos métodos se encontró el método observacional, a través de dicho método, se registró de manera sistemática los comportamientos y eventos relevantes en el mercado #4 del Cantón La Libertad, en la Avenida 8, Calle 21 A – 22 A. Además, esto permitió una comprensión directa y detallada de cómo la proliferación de actividades informales ha desatado una alarmante contaminación de residuos dentro del sector.

Método analítico

El trabajo de investigación buscó abordar la problemática de la limitada autoridad del GAD municipal en la creación de políticas ambientales efectivas en las ordenanzas de vía pública. A través del método analítico, se identificó las barreras legales y administrativas que obstaculizan la capacidad del GAD municipal para promover prácticas urbanas sostenibles y mitigar los impactos ambientales negativos. Mediante técnicas de revisión exhaustiva, doctrina, entrevistas a comerciantes informales y funcionarios del GAD, se obtuvo una

comprensión integral de las limitaciones existentes y recomendaciones concretas para fortalecer el rol del GAD municipal en la formulación de políticas ambientales en el ámbito de las ordenanzas de vía pública.

Método deductivo

A través del método deductivo, se procedió a la revisión y análisis de diversa normativa nacional que regula la creación y aplicación de política pública ambiental, con el propósito de identificar el marco legal de Ecuador, incluyendo la Constitución, El COOTAD, la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad, doctrina y el Código Orgánico Ambiental; dado que estos instrumentos fueron relevantes para el objeto de estudio de investigación. Esta revisión se llevó a cabo con el fin de poder determinar cómo la falta de política pública ambiental afecta el derecho a un ambiente sano para la sociedad.

Método exegético

Por último, mediante el método exegético, se procedió a interpretar las diferentes normativas y teorías, efectuando un análisis doctrinario de los distintos textos, además de buscar la relación con el razonamiento de los autores. En este sentido, el libro *La Teoría pura del Derecho* de Hans Kelsen ayudó a comprender cómo la falta de política pública ambiental en la ordenanza referida, afecta el derecho a vivir en un ambiente sano.

Técnicas

Respecto a las técnicas empleadas durante el trabajo investigativo, se encuentra la técnica de Observación Directa, la cual se realizó en el mercado #4 del cantón La Libertad, en la Avenida 8va, Calles 21 A - 22 A. Durante las 9:00 a 11:00 horas de la mañana, los días viernes y sábado, para documentar cómo la falta del ejercicio de la facultad del GAD municipal de dictar política ambiental en la ordenanza referida, hace que no exista un control necesario, lo cual produce que los comerciantes informales contaminen el medio ambiente con residuos; por ende, se ve gravemente afectado el derecho a vivir en un ambiente sano.

Dentro de las técnicas utilizadas en el método analítico referente al trabajo de investigación, se encuentra la técnica de fichaje, dicha técnica, consistió en la recopilación e investigación de información significativa mediante fichas bibliográficas. Mediante esta técnica se logró

analizar, clasificar y comprender información fundamental desde múltiples fuentes como libros, documentos, artículos científicos o revistas académicas.

Mediante la técnica de encuesta y la técnica de entrevista, principales fuentes de información. Se analizó y detalló cómo la falta de política pública incide en el derecho a un ambiente sano. El propósito de las referidas técnicas de investigación fue asegurar y garantizar la veracidad de la información obtenida, considerando tanto el punto de vista de los comerciantes informales como el enfoque profesional de los funcionarios del GAD Municipal del cantón La Libertad.

Al igual que en el método analítico, dentro del método exegético, se estableció la técnica de fichaje para poder organizar y clasificar la información obtenida. No obstante, en este método, las fichas se centraron en normativas doctrinarias y jurídicas, interpretando de manera particular los textos legales afines al tema de investigación.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en el proyecto de investigación, contribuyeron a orientar el proyecto hacia un alto estándar de excelencia, puesto que estas herramientas facilitaron la obtención de información y datos relevantes.

El instrumento de guía de observación se centró en la exploración y técnica de observación directa sobre las áreas afectadas del presente proyecto investigativo. Mediante este enfoque, se recopilaron datos visuales y descriptivos del entorno; la observación desempeñó un papel importante, conjuntamente de visitas periódicas a la zona investigativa, evidenciando de esta manera la contaminación ambiental en dicha área.

La técnica de fichaje utilizó dos instrumentos claves: la ficha bibliográfica y la ficha normativa. El instrumento de ficha bibliográfica, comprendió datos específicos y particulares, acerca de fuentes examinadas, como el autor de una obra, título y fecha de creación. Esta ficha facilitó la identificación de la información obtenida, además que, sirvió como base para ejecutar un análisis minucioso de la literatura e identificación de vacíos en el ámbito de la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad.

Por otro lado, la ficha normativa, incluyó datos sobre reglamentos, leyes, ordenanzas e información teórica. Cada ficha llevó información sobre su normativa, interpretación crítica de su efectividad y estudio en el ámbito de la política pública ambiental. A su vez, dicho instrumento ayudó a identificar lagunas e inconsistencias dentro del marco normativo establecido.

Por último, los instrumentos metodológicos, tales como el cuestionario y la guía de entrevista, resultaron fundamentales para la obtención de datos significativos, además de la exploración y descripción del problema.

3.3. Tratamiento de la Información

En el desarrollo de la investigación, se procedió a aplicar una encuesta dirigida hacia comerciantes informales ubicados en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad, específicamente en la Av. 8 y Calles 21A – 22A. La selección de número de comerciantes informales se realizó mediante un muestreo no probabilístico, en concordancia con un método de muestra por conveniencia, el cual resultó en 30 comerciantes informales para la encuesta, pero es esencial mencionar y dar a conocer que, únicamente se logró la participación efectiva de 24 comerciantes informales.

Este descenso en la muestra de comerciantes informales, se dio debido a la falta de conocimiento por parte de los comerciantes informales sobre la importancia del estudio, evadiendo el tema, evadiendo las encuestas, mostrándose inconformes con las preguntas, enojándose, mostrando resistencia en las encuestas, alejándose del área de estudio e incluso desalentando a otros potenciales encuestados, todos estos factores obstaculizaron en cierta parte la recolección presentada en la muestra para los comerciantes informales.

Por su parte, las entrevistas fueron realizadas hacia los funcionarios del GAD Municipal del cantón La Libertad, tales como el Jefe del Departamento de Residuos Sólidos, Departamento de Higiene; la Comisaria Ambiental; el Director de Justicia y Vigilancia; el Procurador Síndico Municipal y el Administrador del Mercado Municipal N° 4; los cuales colaboraron con las preguntas pertinentes mediante información valiosa y relevante para el tema de investigación.

Esta información recopilada mediante entrevistas, proporcionó un análisis detallado desde diversos puntos de vista, lo que permitió una comprensión más profunda y detallada de la Ordenanza concerniente e involucrada en el referido proyecto investigativo.

3.4. Operacionalización de Variables

TABLA #4
OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	INSTRUMENTO
FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE DICTAR POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL	Los GAD Municipales, tienen el deber y la responsabilidad de crear normativas locales que protejan el medio ambiente y los recursos naturales, mejorar la calidad de vida de la población y promoviendo un mejor desarrollo sustentable	Implementación de Políticas Públicas	Normativa vigente. Políticas Públicas Ambientales.	Desconocimiento de la Ordenanza. Falta de efectividad en la creación de Normativa Ambiental.	Encuesta / Entrevistas
			Falta de Socialización.	Nuevas propuestas para mejorar o actualizar la Ordenanza.	
		Desarrollo Sostenible	Coordinación entre departamentos de la Municipalidad.	Cooperación entre instituciones para controlar y tener una buena gestión de los residuos que se generan.	
			Nuevas prácticas ambientales.	Cómo podrían mejorar la situación del área. Falta de lugares donde colocar los Residuos.	
		Participación Ciudadana	Proyectos entre la Municipalidad, comerciantes informales y población.	Campañas de Socialización sobre la adecuada gestión de desechos.	
			Falta de participación de la población en la creación de normas.	Desconocimiento de la población de diversas normativas en el Cantón.	

Elaborado por: autores

TABLA #5
OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	INSTRUMENTO
ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA LIBERTAD	Normativa particular y local que constituye regulaciones para la utilización de espacios públicos, como vías o calles a través de municipios autónomos o ciudades.	Sanciones hacia los comerciantes informales por contaminación	Efectividad de las sanciones establecidas	No existen sanciones por parte del Municipio.	Observación / Encuesta / Entrevistas
			Impacto ambiental en los espacios públicos	Incremento de contaminación en el lugar.	
		Planificación y espacios destinados para el comercio informal	Uso adecuado del espacio público	Áreas ocupadas por parte de los comerciantes informales. Cantidad de residuos en la vía pública.	
			Control municipal	Frecuencia sobre operativos de control.	
		Efectos de la contaminación	Mal manejo de desechos	Gran cantidad de desechos en la vía pública. Falta de lugares donde colocar desechos y residuos.	
			Efectos de contaminación en el ambiente	Malos olores y bacterias que se propagan a los productos que se venden.	

Elaborado por: autores

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1. Encuesta realizada a Comerciantes Informales del cantón La Libertad

TABLA #6 PREGUNTA 1

¿Conoce usted la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	24	100%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 1: PREGUNTA 1

Conocimiento de la Ordenanza



Elaborado por: autores

A través de esta pregunta se obtuvo datos sobre el conocimiento de la Ordenanza por parte de los comerciantes informales.

De acuerdo a la muestra y la población encuestada, el 100% refiere desconocimiento de la misma, lo cual resalta en una falta de educación ambiental.

Se pudo evidenciar el desconocimiento de esta Ordenanza, puesto que en el tiempo que fue emitida no fue socializada, lo que evidencia una falta de regulación que hasta el momento se mantiene entre los comerciantes, vulnerando el principio ambiental de acceso a la información y participación.

TABLA #7 PREGUNTA 2

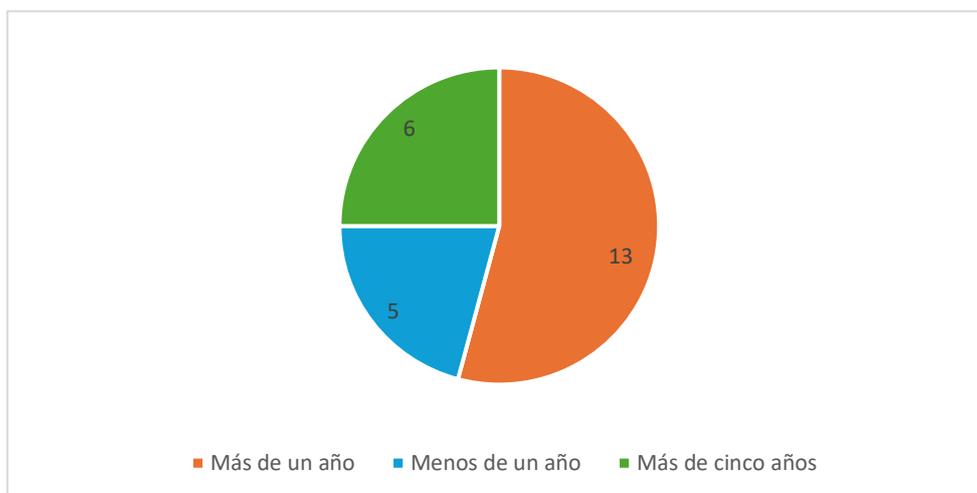
¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo su actividad como comerciante informal?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Más de un año	13	54%
Menos de un año	5	21%
Más de cinco años	6	25%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 2: PREGUNTA 2

Actividad como comerciante informal



Elaborado por: autores

Esta interrogante se planteó para conocer cuánto tiempo tienen los comerciantes trabajando de acuerdo a cuándo fue puesto en vigencia la Ordenanza.

Con este resultado se logra denotar que el 54.17% tiene más de un año, mientras el 20.83% tiene menos de un año, por lo que el 25% de los comerciantes tienen más de cinco años ejerciendo su labor.

La permanencia de los comerciantes se ha visto reflejada a través del tiempo, por lo tanto, es crucial que se analicen las políticas públicas en materia ambiental, donde se podrían incluir temas de capacitaciones en manejo de sus productos y desechos que generados.

TABLA #8 PREGUNTA 3

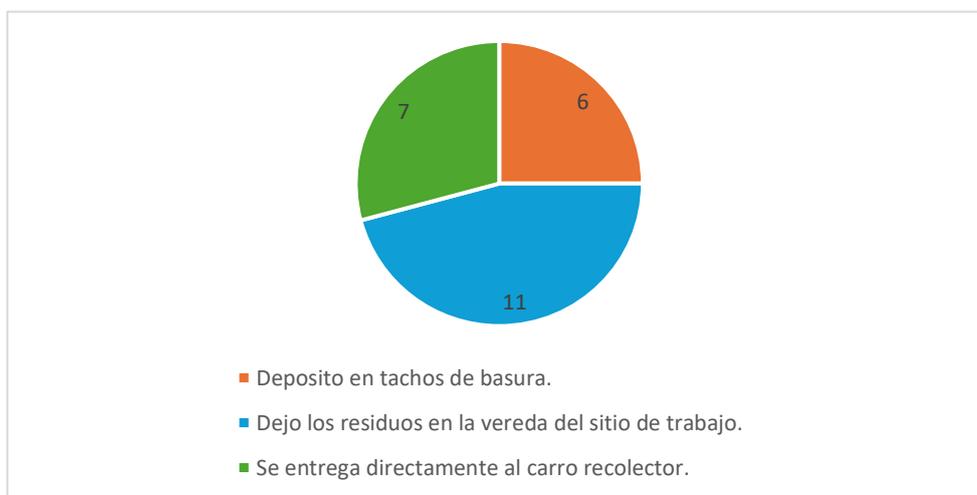
¿Cómo maneja los residuos que se generan por la actividad que realiza?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Deposito en tachos de basura.	6	25%
Dejo los residuos en la vereda del sitio de trabajo.	11	46%
Se entrega directamente al carro recolector.	7	29%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 3: PREGUNTA 3

Manejo de residuos



Elaborado por: autores

Al respecto con esta pregunta, se realiza para conocer como los comerciantes informales manejan los residuos que se generan.

En consecuencia, se puede visualizar que el 25% deposita en un tacho de basura de ellos, el 46% deja los residuos en la vereda, y el 29% entrega al carro recolector, reflejando cómo los comerciantes informales manejan el uso de residuos.

Por lo tanto, es fundamental que se promuevan y se generen mejores prácticas sostenibles las cuales se ajusten a los principios ambientales del Código Orgánico del Ambiente, de esta manera, una mejor práctica sostenible ayudaría a mejorar el entorno y un mejor desarrollo sostenible en el sector.

TABLA #9 PREGUNTA 4

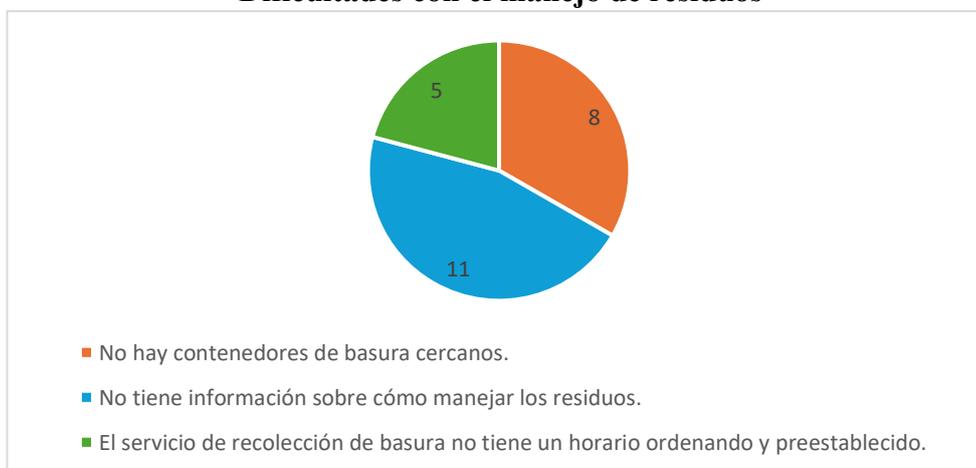
Seleccione, ¿cuáles son las dificultades que tiene el manejo de residuos en la actividad que usted realiza?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No hay contenedores de basura cercanos.	8	33%
No tiene información sobre cómo manejar los residuos.	11	46%
El servicio de recolección de basura no tiene un horario ordenando y preestablecido.	5	21%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 4: PREGUNTA 4

Dificultades con el manejo de residuos



Elaborado por: autores

En relación a esta pregunta, se toma en consideración cómo los comerciantes informales tienen dificultades con el manejo de los residuos que se generan.

Los resultados de la misma, podemos destacar que el 33% de comerciantes no tienen contenedores de basuras cercanos, el 46% no sabe cómo manejar los residuos, y el 21% manifiesta que el servicio de recolección no tiene un buen horario para la recolección de los desechos.

Por consiguiente, se puede destacar que la falta de educación en el manejo de sus residuos y la falta de implementación de tachos de basura, hace que el comerciante incumpla en ciertos principios ambientales, transgrediendo el vivir en un ambiente sano.

TABLA #10 PREGUNTA 5

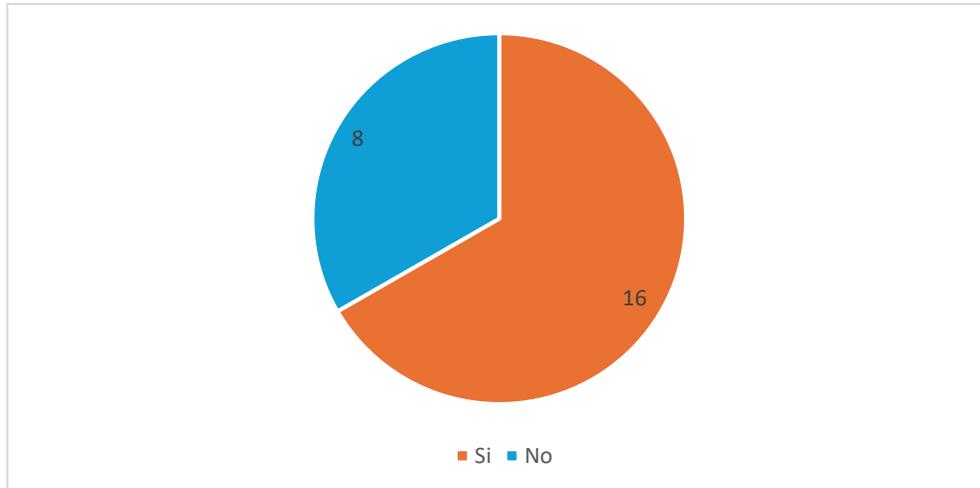
Como comerciante informal, ¿ha recibido alguna sanción o llamada de atención por parte del Municipio por los residuos generados?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	16	67%
No	8	33%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 5: PREGUNTA 5

Sanciones por parte del Municipio



Elaborado por: autores

Esta interrogante se da, para valorar si los comerciantes informales reciben sanciones o algún llamado de atención por parte de la administración correspondiente.

Se puede denotar que el 67%, si ha tenido llamado de atención y sanción por parte de la municipalidad, mientras que el 33% no ha tenido una advertencia, puesto que recorren las calles y no se encuentran fijos en un lugar.

Por lo tanto, se logra manifestar ante esta situación, que, aunque se aplican llamados de atención al comerciante, no es suficientes debido a la falta de implementación de políticas públicas ambientales que la Ordenanza refiere.

TABLA #11 PREGUNTA 6

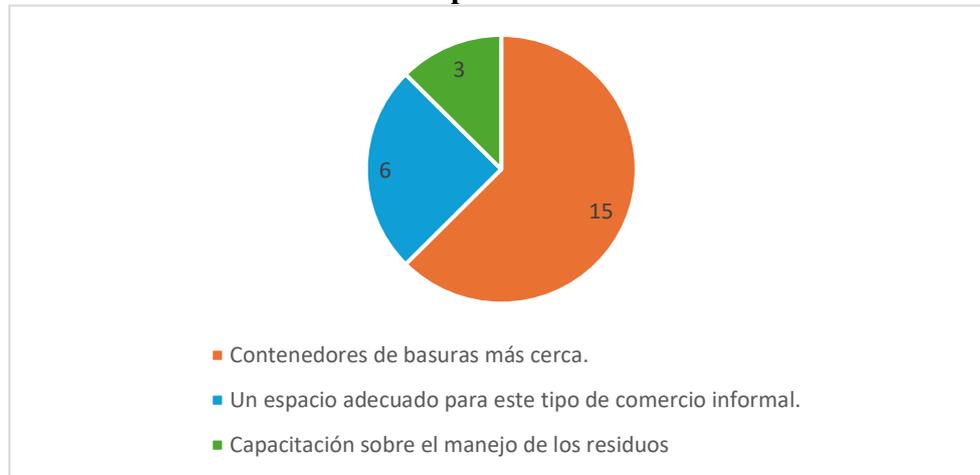
Seleccione 1 medida que considere necesaria para reducir la contaminación causada en el sector.

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Contenedores de basuras más cerca.	15	63%
Un espacio adecuado para este tipo de comercio informal.	6	25%
Capacitación sobre el manejo de los residuos	3	12%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 6: PREGUNTA 6

Medidas necesarias para reducir la contaminación



Elaborado por: autores

Respecto a este Ítem, se considera 1 medida que los comerciantes consideran necesaria respecto a cómo se podría reducir la contaminación en los exteriores del mercado N° 4.

Consecuentemente tenemos que 63% y el 12% consideran que tener más contenedores de basura y una buena capacitación hacia los comerciantes ayudaría a reducir la contaminación del lugar, mientras que solo un 25% consideran que debería haber un mejor espacio para este tipo de comercio.

Es así, que se puede evidenciar una buena participación ciudadana o una buena socialización al respecto del manejo de residuos, puesto que la implementación de las soluciones planteadas garantizaría el Derecho Constitucional de vivir en un ambiente sano para la sociedad.

TABLA #12 PREGUNTA 7

¿Qué tipo de controles realiza la municipalidad del cantón La Libertad, entorno al manejo de residuos y/o desechos?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
No realizan controles.	9	38%
Realizan controles con operativos de agentes municipales	15	62%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 7: PREGUNTA 7

Controles realizados por la municipalidad del cantón La Libertad



Elaborado por: autores

Con base en la pregunta referida, se consideró si la municipalidad realiza controles pertinentes en la zona estudiada.

Consecuentemente denotamos que significativamente realizan operativos de control por parte de agentes municipales y comisarías del Cantón.

Aunque se realizan controles pertinentes a los comerciantes informales, estos controles no están ayudando en su eficacia, debido a que sigue persistiendo la problemática en el lugar, por lo que resulta imperativo una mejor planificación a la hora realizar los controles.

TABLA #13 PREGUNTA 8

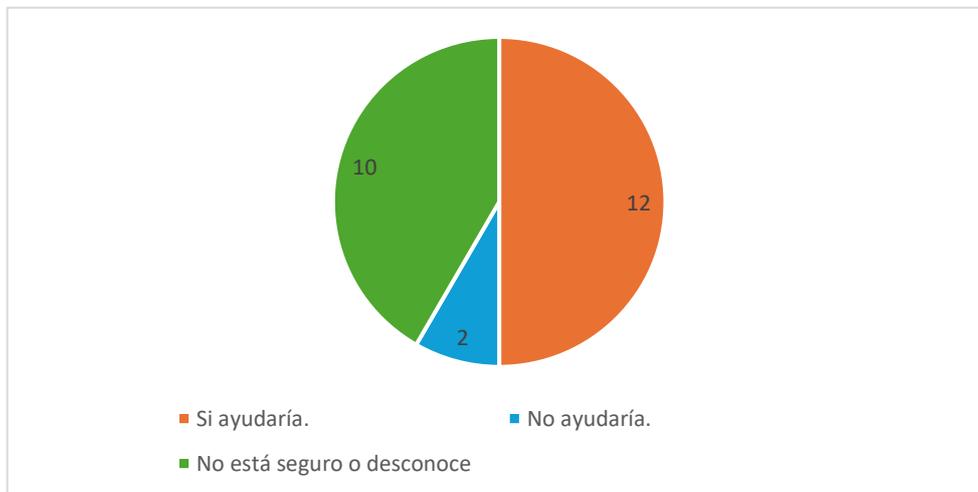
¿Considera que una mejor gestión por parte del Municipio contribuiría a disminuir la contaminación?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si ayudaría.	12	50%
No ayudaría.	2	8%
No está seguro o desconoce	10	42%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 8: PREGUNTA 8

Mejor gestión por parte del Municipio



Elaborado por: autores

En esta interrogante se valora si los comerciantes consideran pertinente aplicar una mejor gestión en la zona de estudio.

Consecuentemente el 50% hace mención que sí ayudaría, mientras que el 8% que no, y el 42% lastimosamente desconoce del tema.

Estos resultados señalan que, si existiera un trabajo en conjunto en cuanto a los funcionarios municipales y los comerciantes informales del lugar, se podría mitigar la contaminación en la zona, además que ayudaría a un adecuado control dentro del mismo.

TABLA #14 PREGUNTA 9

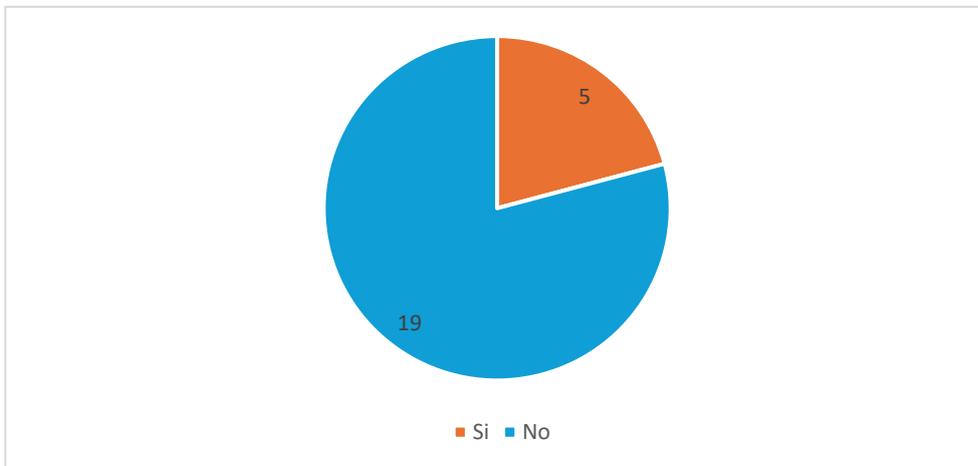
Como comerciante informal, ¿ha sido llamado a alguna socialización por parte del Municipio para socializar o conocer normas sobre el manejo de los Residuos y/o desechos?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	5	21%
No	19	79%
RESULTADOS	24	100%

Elaborado por: autores

GRÁFICO 9: PREGUNTA 9

Socialización por parte del Municipio



Elaborado por: autores

Como última pregunta, se valoró la opinión de los comerciantes informales al respecto si han socializado sobre el manejo de residuos y desechos por parte de la municipalidad.

El 21% manifestó que han participado en socializaciones, mientras el 79% destacó que no han sido llamados a alguna socialización o capacitación sobre el manejo de residuos.

En consecuencia, dentro de los resultados obtenidos se logra enfatizar que la falta de concientización y falta de educación ambiental por ambas partes, se debe mejorar para poder prevenir y controlar la contaminación de la zona.

4.1.2. Entrevista dirigida a Comisaria ambiental del GAD Municipal - cantón La Libertad

Entrevistada: Ab. Rocío Vélez Vélez

Lugar de la Entrevista: Departamento de Comisaría ambiental, Unidad de Vigilancia Municipal UVM - La Libertad

Fecha: 17 de Octubre de 2024

Pregunta 1: ¿Cómo se está asegurando que los comerciantes y ciudadanos cumplan con la Ordenanza sustitutiva en los alrededores del mercado #4, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Cuando se crea una nueva política pública local, lo que se debe hacer en primera instancia es darla a conocer a la ciudadanía, en este caso socializando, recorriendo los mercados, dialogando con las personas, dando a conocer que se tiene una nueva política y haciendo rondas permanentes para que cumplan y se adecuen a las nuevas leyes locales que se aplican, de lo contrario existen sanciones y se les da a conocer lo que puede ocurrir en el caso de que las incumplan.

Pregunta 2: ¿Existen sanciones relacionadas por la contaminación que producen las actividades de los comerciantes?

Sí existen sanciones, pecuniarias, se les abren expedientes administrativos, a través de denuncias, de inspecciones, de oficio, o a petición de parte de informes técnicos de la dirección de higiene y vigilancia u otro departamento en el que ellos evidencien que existe alguna contaminación ambiental, como algún permiso de higiene otorgado por la municipalidad.

Pregunta 3: ¿Cómo coordina su departamento con el de Higiene y el de Justicia y Vigilancia para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza en los exteriores del mercado?

Se coordina mediante articulaciones internas, reuniones desde el ámbito de cada competencia, se realizan estudios, proyectos, y se coordinan operativos desde el área de cada departamento para obtener un mejor resultado en la vía.

Pregunta 4: ¿Qué mejoras considera necesarias con la Ordenanza Municipal para mitigar la contaminación en el Cantón?

Las mejoras que se pueden aplicar dentro de las Ordenanzas en el ámbito ambiental, sería apegarse a la realidad de cada persona, de cada lugar en el que se vaya a crear la política local y en concordancia con el Código Orgánico Ambiental, Código Administrativo, y el COOTAD que regula a todos los Gobiernos Autónomos, mediante mejoras que no perjudiquen o afecten el comercio realizado por la ciudadanía, más bien, que ayuden a una amigable actividad que se apegue al cuidado del medio ambiente.

Análisis: La entrevista evidencia un esfuerzo por parte del GAD Municipal por hacer cumplir la Ordenanza. La comisaria señala la existencia de elementos que aseguran el cumplimiento, tales como la socialización o sanciones hacia los comerciantes. Asimismo, reconoce que se necesitan mejoras apegándose a la realidad de cada persona, es decir, no perjudicando a la venta de los usuarios.

4.1.3. Entrevista dirigida al Jefe del departamento de Residuos sólidos, departamento de Higiene del GAD Municipal - cantón La Libertad

Entrevistado: Ing. Félix Liriano Tomalá

Lugar de la Entrevista: Oficinas de la Alcaldía Municipal - La Libertad

Fecha: 15 de Octubre de 2024

Pregunta 1: ¿Cuáles son los controles que el departamento de Higiene establece para la recolección de desechos en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Para llevar a cabo este proceso, el proceso de recolección de desechos se organiza desde que se genera. En este sentido, los generadores de residuos son los comerciantes y sobre todo cualquier usuario que compra ya sea un jugo, agua o gaseosa, los desechos que no sirven son depositados en pequeños contenedores; dentro de los mercados existe un administrador, junto a personal de mantenimiento, funcionarios que se encargan de hacer la limpieza tanto de manera interna como externa, ellos recogen los residuos generados por el mercado y se dejan en un centro de acopio como lo son los contenedores, cada mercado tiene definido un contenedor, y allí se depositan todos los desechos; la basura que se encuentra esparcida en las calles y avenidas, se recoge mediante un aseo de calle, y se definen por rutas, ellos recogen la basura en sus respectivas carretas y las mantienen en centros de acopio como lo son el centro comercial Buenaventura Moreno, Mercado de Mariscos o Mercado N° 4, allí se mantienen almacenados los residuos. Una vez almacenados, siendo aproximadamente las 16:30 pm, el recolector se lleva alrededor de 3 toneladas de basura en su caja recolectora, por lo general los mercados se evacúan 1 vez al día, ya sea el mercado N° 4 o mercado de mariscos, a diferencia del comercial Buenaventura, donde se evacúa 3 veces al día debido a la influencia que mantiene.

Pregunta 2: ¿Qué medidas considera que serían necesarias para mejorar el control de residuos y reducir la contaminación en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Las medidas se toman en su debido momento, por ejemplo, la Avenida 8 fue regenerada por parte de las administraciones anteriores, desde el barrio Eloy Alfaro hasta Mushuc Runa pasando por los mercados, con el objetivo de poder mejorar la calidad de vida y el servicio, sobre todo el entorno de los barrios debido a que la avenida era muy transitada. Dentro de la

avenida se dejó establecido Contenedores en cada esquina para que cualquier peatón o visitante que camine por las aceras y bordillos pueda depositar sus residuos; el proyecto tuvo éxito al principio, pero lamentablemente después del año los vecinos tomaron eso como beneficio propio, desechando productos a mayor escala, generando malos olores e incluso criaderos de insectos, por lo que se tuvo que retirar los contenedores del sector, debido al mal actuar por parte de la ciudadanía.

Pregunta 3: ¿Cómo coordina su departamento con otros departamentos municipales para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza en relación con la gestión de desechos en áreas públicas?

Se coordina con todos los jefes departamentales, ya sea Malecón, Mercado de mariscos, Buenaventura, Centro comercial Engoroy, Jorge Cepeda Jácome, canchas de áreas externas, cementerio, patio Abdón Calderón, entre otros. Todos ellos tienen su respectivo administrador, el cual debe controlar su personal manteniendo la limpieza, por ejemplo, en el cementerio no existen contenedores, sino tachos Hércules que son retirados a las 09:30 Am, en los patios de comida 07:00 am y 11:00 am, y como se mencionó anteriormente, a las 16:30 pm en los Mercados, todo esto se controla mediante horarios que todos los administradores deben conocer obligatoriamente.

Pregunta 4: El departamento de Higiene, ¿cómo controla la población de comerciantes informales en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Se controla mediante gestión junto al Departamento de Justicia y Vigilancia desarrollando operativos.

Pregunta 5: ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Regularmente se producen capacitaciones dirigidas hacia los comerciantes informales, lamentablemente al no poseer una educación adecuada deciden no asistir a dichas capacitaciones.

Análisis: La entrevista dirigida al ingeniero Félix Liriano, determina varios restos y desafíos implementados en la gestión de residuos, detallando específicamente los alrededores del Mercado N° 4.

Se señala que el GAD Municipal ha implementado soluciones para poder controlar y gestionar los desechos, sin embargo, todos los esfuerzos se ven afectados debido a la falta de educación por parte de los comerciantes informales junto a su conducta inadecuada, por lo que se recomienda la necesidad de un enfoque más colaborativo, incluyendo de esta manera políticas públicas más precisas.

4.1.4. Entrevista dirigida al Director de Justicia y Vigilancia del GAD Municipal - cantón La Libertad

Entrevistado: Ab. David Romo Pesantez

Lugar de la Entrevista: Departamento de Justicia y Vigilancia, Unidad de Vigilancia Municipal UVM - La Libertad

Fecha: 15 de Octubre de 2024

Pregunta 1: ¿Qué mecanismos de control y sanción se han implementado para asegurar que los comerciantes y ciudadanos cumplan con la Ordenanza sustitutiva en los exteriores del mercado #4, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

A nivel de ejecución, no existe una evidencia que respalde respecto al manejo de la Ordenanza; la Ordenanza es bastante clara, pero lamentablemente no se ha podido cumplir con lo que la misma estipula. Primero existe un desorden articulado entre los diferentes comerciantes que deberían estar usando de manera segura el Mercado N°4 y no lo hacen. Lamentablemente el Municipio aceptó la actitud del comerciante y no presionó respecto al uso inadecuado de espacios públicos.

Pregunta 2: ¿De qué manera su departamento coordina con el de Higiene para garantizar que las actividades de ocupación de la vía pública no generen contaminación ni afecten la sostenibilidad ambiental de la zona?

Cada departamento, tiene sus propias competencias, sus propias facultades, el problema son los recursos y el personal para generar una solución pronta o rápida, porque el problema no solo es del Municipio, el problema es tanto por el ciudadano como por el comerciante, los cuales deberían tener una actitud positiva ante el momento caótico que La Libertad vive en el Mercado no se podrá resolver más allá.

Pregunta 3: ¿Qué tipo de seguimiento o monitoreo realiza su departamento para evaluar el cumplimiento continuo de la Ordenanza en términos de ocupación de espacios públicos y gestión ambiental?

No existen indicadores, no existe un sistema que determine algún índice a favor o en contra, lo único que se tiene es una percepción a nivel general como cualquier ciudadano, por lo que no existe un control para referirse de manera sistematizada.

Pregunta 4: ¿Considera que la aplicación actual de la Ordenanza sustitutiva respeta los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano, o identifica áreas donde se podría mejorar su implementación?

La Ordenanza se aplica para la sostenibilidad, el problema es que, el hecho real como lo es la situación actual de la comunidad, no se compadece de la Ordenanza, una cosa es la Ordenanza y otra la realidad fáctica producto del desorden, caos y del mal uso de la vía pública y suelos comerciales del Cantón La Libertad, en ese sentido, se podría aplicar correctivos de manera inmediata, referentes especialmente en la reubicación de los introductores que son los generadores principales de la insalubridad.

Pregunta 5: ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

No se han realizado socializaciones, la relación que se mantiene con el comerciante únicamente es la poca colaboración que brindan ellos en el sentido del orden.

Análisis: Dentro de la entrevista hacia el director de Justicia y Vigilancia, se evidencian algunas deficiencias en cuanto al cumplimiento de la Ordenanza sustitutiva en la Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A, lo cual permite de cierta forma la insalubridad persistente en dicha zona.

Resulta indispensable formular medidas correctivas de manera inmediata, como sistemas de monitoreo los cuales aseguren el cumplimiento de la Ordenanza, salvaguardando el derecho a vivir en un ambiente sano y su sostenibilidad ambiental.

4.1.5. Entrevista dirigida al Procurador síndico del GAD Municipal - cantón La Libertad

Entrevistado: Ab. Rony Altafuya Rojas

Lugar de la Entrevista: Oficinas de la Alcaldía Municipal - La Libertad

Fecha: 15 de Octubre de 2024

Pregunta 1: ¿Qué decisiones o planes tiene el GAD municipal para incorporar nuevas disposiciones que permitan regular de manera más efectiva la situación ambiental en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Respecto al Mercado N° 4, actualmente se encuentra en proceso la creación de un Mercado de transferencia de víveres, gracias a este proyecto se provocará la descongestión de comerciantes informales en los exteriores del Mercado N° 4, lo cual ayudará de manera sostenible al medio ambiente y a todos sus alrededores debido a que se evitará la proliferación generada por los desechos.

Pregunta 2: ¿Considera usted que la Ordenanza vigente garantiza el equilibrio entre la ocupación de la vía pública y la protección del medio ambiente en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

El Procurador síndico bajo criterio personal, considera que debe existir una reforma hacia la Ordenanza sustitutiva, mencionando que ya se encuentra dentro de una lista de Ordenanzas a mejorar, debido a que no cumple con todos los parámetros que debería poseer, por lo cual, en un futuro no muy lejano existirá su debida reforma provocando un verdadero efecto coercitivo sobre la ocupación de la vía versus lo que se posee actualmente.

Pregunta 3: ¿Existen planes o propuestas legales en el GAD municipal para modificar o actualizar la Ordenanza con el fin de mejorar su alineación con los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano?

Sí, actualmente se está trabajando en un proceso global de reformas no solo de la Ordenanza sustitutiva, sino de todas las Ordenanzas que enmarca el conjunto jurídico que regula el GAD de La Libertad.

Pregunta 4: ¿Cómo garantiza el GAD municipal, desde el punto de vista jurídico, que la Ordenanza no transgreda derechos fundamentales, pero al mismo tiempo asegure el cumplimiento de las normativas ambientales?

Antes de que se apruebe una Ordenanza, esta pasa por un filtro de informe jurídico, dicho informe verifica varios parámetros, entre ellos que cumpla con su debida fundamentación o motivación respecto al por qué de la Ordenanza, por lo que no puede transgredir derechos, ya que la administración actual no permitiría que se apruebe una Ordenanza contraria a la Constituciones y demás leyes.

Pregunta 5: ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

De manera permanente, a través de la dirección de Justicia y Vigilancia, con diversos programas, no solo mediante capacitaciones, sino también por medio de los mecanismos establecidos por medio del ministerio de ambiente y todo lo que coadyuva a la autoridad nacional.

Análisis: Dicha entrevista, destaca los planes y acciones por parte de Municipio para respecto a la ocupación de vía pública en los exteriores del Mercado N° 4, Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A.

Se menciona que el GAD se encuentra adoptando una visión integral para optimizar la situación ambiental existente en la zona, mediante reformas legales, proyectos de infraestructura como un Mercado de transferencia de víveres junto a su respectiva socialización, pese a lo manifestado, se reconoce que las Normativas locales vigentes, requieren ser actualizadas para afrontar los desafíos de la actualidad de manera más objetiva.

4.1.6. Entrevista dirigida al Administrador del Mercado Municipal N° 4 - cantón La Libertad

Entrevistado: Sr. Esteban Tapasco Gallo

Lugar de la Entrevista: Plataforma digital Zoom

Fecha: 16 de Octubre de 2024

Pregunta 1: ¿Qué medidas ha implementado la administración del mercado para reducir la generación de residuos en los alrededores del mercado #4 y cómo coordina con los comerciantes en este aspecto?

La administración actual del Mercado N° 4 data desde el mes de mayo de 2024, por lo que, en primera instancia, se planteó reunirse por diferentes sectores, debido a una propuesta de una empresa procesadora de mariscos llamada El Dorado, donde se realizó un convenio junto a la alcaldía, dicha empresa compra las gavetas de los comerciantes informales las cuales contienen buches, espinas, entre otros, y se las llevan en un camión térmico, esto se da poco a poco debido a que los comerciantes se están adaptando, respecto a los otros tipos de desechos, se está manejando con el personal de limpieza mediante rondas desde las 05:00 am, que es la hora donde empieza la actividad.

Pregunta 2: ¿Qué desafíos enfrenta el mercado en cuanto al control de la ocupación de la vía pública por parte de comerciantes informales en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?

Los desafíos son varios, dado que el mercado fue abierto en el año 2019, un año después apareció el Covid-19, en ese tiempo se cobraba un valor a los comerciantes por encontrarse en la zona, pero debido a la pandemia muchas personas no tenían, por lo que la alcaldía decidió dejar a estas personas asentarse en los alrededores, lo que provocó que los comerciantes que se encontraban en las instalaciones del Mercado, se sintieran afectados por los comerciantes informales, saliendo a los exteriores de la misma manera, por lo que se espera empezar a reubicar a los comerciantes informales en otras áreas.

Pregunta 3: ¿Cómo colabora la administración del mercado con el GAD municipal para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y la correcta disposición de desechos en los exteriores?

La administración del Mercado N° 4, pertenece a la Dirección de medio ambiente e higiene, del municipio de La Libertad, se trabaja constantemente con la directora, existen horarios especiales para los fines de semana donde el recolector pasa ya sea más temprano, al medio día o en diferentes horarios para que no se acumulen los desechos. Así mismo, se trabaja en conjunto de la comisaría para el respectivo control de los comerciantes informales.

Pregunta 4: ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Con los comerciantes informales no, debido a que la administración únicamente se basa en las instalaciones del Mercado N° 4 y a los arrendatarios pertenecientes a ella. Sin embargo, cuando se realizan las rondas respectivas en los exteriores junto a los inspectores, de manera verbal se les indica que se acerquen a dialogar para que puedan obtener un local, ya que el tema de los comerciantes informales en la vía pública en algún momento llegará a su fin debido al trabajo que se está realizando.

Análisis: En la entrevista al señor Tapasco, administrador del Mercado Municipal N° 4, se evidencian aspectos sobre la gestión de residuos manifestando un convenio con una empresa llamada El Dorado para mejorar el control de los residuos generados en el área y reducir la contaminación.

A su vez, el administrador indica que aún se enfrentan desafíos derivados de la pandemia del año 2019, por lo que los comerciantes se encuentran en constante adaptación.

4.1.7. Análisis de guía de observación en el lugar objeto de investigación

Lugar de la observación: Exteriores del Mercado N° 4 del cantón La Libertad, Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A

Fecha de las observaciones: 12 de Octubre de 2024

Hora: 09:00 am – 11:00 am

Tema: Política Pública en Materia Ambiental y la Ordenanza Sustitutiva de Control, Regulación y Ocupación de vía pública: Av. 8 y Calles 21 A – 22 A de La Libertad, 2024

Objetivo de la observación: Documentar cómo la ausencia de facultades del Municipio del Cantón La Libertad en dictar política ambiental genera un control ineficaz, produciendo que los comerciantes informales contaminen, afectando el derecho a vivir en un ambiente sano.

Descripción de la observación

Durante el proceso de observación se logró visualizar cómo no existe un control pertinente por parte de los comerciantes informales y cómo no existe un control sobre los manejos de residuos generados por los mismos, puesto que aquí radica la contaminación del aire y del suelo, debido a que los residuos que se generan van al ambiente, lo que desarrolla una contaminación ambiental.

Indicador Falta de control por parte del Municipio

En el lugar se puede constatar que existe presencia de agentes municipales, pero no realizan un control adecuado sobre el manejo de residuos a los comerciantes informales, quienes al no tener un lugar adecuado donde dejar depositar residuos, proceden a dejarlos en la vía pública, además de obstruir el paso a los transeúntes y vehículos que circulan en dicho lugar.

Indicador Falta de lugares donde colocar los desechos generados

En el lugar se puede observar a simple vista que el lugar carece de espacios donde se pueda depositar los desechos, aunque es regular observar a personal del municipio recogiendo desechos estos no abastecen por la cantidad de comerciantes informales que están en la zona, quienes generan desechos y residuos que vulnera el desarrollo urbano y afecta el vivir en un ambiente sano.

Indicador Mal manejo de residuos por parte de los comerciantes

La falta de educación ambiental, o la falta de capacitación sobre el manejo de residuos hace que los comerciantes informales tengan desconocimiento de cómo manejar y tratar los residuos y desechos que se generan a raíz de la venta de sus productos, pues se puede observar que los comerciantes de mariscos no tienen un adecuado manejo de residuos y desechos, causando mal olor en la zona. También, los comerciantes de verduras y frutas desechan sus residuos a la vía dejando el cúmulo de los mismos, y atrayendo a plagas dañando el entorno urbano y ambiental del lugar.

4.2. Verificación de la Idea a Defender

La idea a defender planteada por los autores del trabajo investigativo, consistía en establecer si la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad transgrede de manera significativa los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano, centrándose específicamente en los alrededores del Mercado N° 4, Avenida 8 y Calles 21 A -22 A, del cantón La Libertad, donde la proliferación de actividades informales ha desarrollado una problemática social respecto al cuidado del medio ambiente.

Para constatar dicha idea a defender, se llevaron a cabo minuciosas encuestas y entrevistas realizadas a diversos funcionarios del GAD Municipal junto a comerciantes informales establecidos en dicha área. Mediante hallazgos que se detallarán a continuación se comprobó la validez de la idea a defender planteada desde el Capítulo I.

La Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad, establece dentro de su marco jurídico, específicamente su artículo 21, que los comerciantes informales no podrán ubicarse hasta 500 metros a la redonda de los mercados y centros comerciales del cantón La Libertad. Sin embargo, en la práctica, dicho artículo no se cumple de manera adecuada. Las entrevistas dirigidas hacia los funcionarios públicos, como lo es el Director del departamento de Justicia y Vigilancia, o el Procurador Síndico, confirmaron que no existe un control pertinente respecto al cumplimiento de dicha Ordenanza.

Los desechos y residuos generados por los comerciantes en los exteriores del mercado N°4, tales como restos de pescado, vísceras, plásticos u otros desechos, se manejan de manera impropia en las calles. Esto no solo afecta de manera estética, sino que vulnera el derecho a la salud, debido a que se genera una proliferación preocupante, afectando incluso el suelo y el aire.

Conjuntamente a esto, el desarrollo urbano del cantón La Libertad también se ve comprometido de manera directa, debido a la ocupación desorganizada de la vía pública; con base en el marco teórico respectivo, se pudo analizar que un desarrollo sostenible requiere de un buen equilibrio entre la economía y la protección ambiental. No obstante, el crecimiento del comercio informal en el área de estudio ha generado una degradación hacia el entorno.

De la misma manera, los funcionarios del GAD Municipal, puntualizaron que la Ordenanza se encuentra actualmente en un proceso de revisión para su futura reforma, ya que es evidente las problemáticas en cuanto a la gestión integral al medio ambiente. En concordancia a esto, se reconoció que la Ordenanza no proporciona las debidas medidas para poder abordar los desafíos que se viven en la actualidad, por lo que deben ser fortalecidas para garantizar una buena ocupación de espacios públicos.

Con base en los instrumentos y resultados de las encuestas y entrevistas, se concluye con que, la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad transgrede de manera significativa los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano.

La deficiente gestión de residuos, la falta de control pertinente para el comercio informal, y la ocupación preocupante y desorganizada de la vía pública, han favorecido en la vulneración al entorno natural en la Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A del cantón La Libertad. Aun existiendo esfuerzos por parte del Municipio para conllevar dicha problemática, la falta de políticas públicas en materia ambiental constatada, ha resultado en un grave y considerable daño hacia el medio ambiente y desarrollo urbano.

CONCLUSIONES

Luego de haber recabado la información pertinente respecto al trabajo de integración curricular, el cual versa sobre la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad, se puede concluir:

Que, la falta de una correcta política pública ambiental en la Ordenanza Sustitutiva de Control y Regulación de los Espacios Públicos, ha generado un entorno contaminado en los exteriores del Mercado N° 4. Produciendo una acumulación de desechos tanto sólidos como líquidos por parte de la venta informal, perjudicando significativamente a la salud pública y al medio ambiente.

Que, la ausencia de un control pertinente en la ocupación de espacios públicos, en este sentido, en la Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A, ha generado una proliferación impropia de comerciantes informales. Misma que se ha dado de manera desmedida y a largo plazo, afectando a la sostenibilidad ambiental e inclusive a la circulación de ciudadanos y vehículos en el sector.

Que, la ineficacia por parte de la administración correspondiente sobre los residuos generados por la venta informal, ha propagado una contaminación característica del aire, agua, y suelo en el área investigativo. Contaminación que puede contribuir a la reproducción de enfermedades debido a la exposición de residuos, poniendo en riesgo la salud de la población.

Que, la falta de conciencia ambiental por parte de los comerciantes informales ha ocasionado un uso indebido de la vía pública, incrementando la contaminación en los exteriores del Mercado N° 4. De la misma manera, la falta de capacitación respecto a los comerciantes informales, ha dado como resultado una gestión incorrecta de desechos, lesionando de manera explicativa al entorno natural.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones presentadas, se recomienda:

Que, el GAD Municipal desarrolle y establezca una política pública ambiental acorde a la gestión de residuos generados en zonas comerciales informales. Incluyendo proyectos de infraestructura convenientes para la recolección de desechos, en concordancia con la creación de programas reguladores en cuanto a la debida disposición de desechos por parte de la ciudadanía.

Que, las autoridades competentes desarrollen áreas de comercio establecidas para los comerciantes informales, las cuales permitan un mejor manejo de la vía pública. En concordancia a esto, implementar normativas que regulen de manera eficiente la capacidad de comerciantes permitidos en cada sector, promoviendo no solo el orden público, sino también una mejor sostenibilidad.

Que, se establezca una mejor capacitación a los agentes de control que están en el lugar por parte de la municipalidad, debido a que muchos desconocen de la verdadera problemática ambiental, garantizando una correcta supervisión y ayudando a que las actividades que se realizan no afecten al entorno ambiental y el desarrollo urbano.

Que, el GAD Municipal lleve a cabo capacitaciones hacia los comerciantes sobre cómo tratar los productos que expenden y cómo manejar los residuos que se generan, fomentando a los comerciantes a que realicen sus actividades de comercio de manera adecuada y que sean parte principal de la protección de espacios públicos, reduciendo la contaminación a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A., Lander, E., Gudynas, E., Wray, N., León, M., Quintero, R., . . . Houtart, F. (2013). *El buen vivir: una vía para el desarrollo* (primera ed.). Quito: Ediciones Abya-Yala. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/79958?page=106>
- Bedón Garzón, R., & Albán, M. A. (2018). *RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN EL ECUADOR: Concepto e Implementación en Materia Hidrocarburífera* (primera ed.). Quito D. M., Ecuador: Corporación de estudios y publicaciones. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/171992?>
- Bustos Cordero, A. M. (2019). Manual de Derecho Ambiental para Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. *Universidad del Azuay*. Obtenido de <https://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceuzuay/catalog/view/262/412/1222>
- Cabanellas de Torres, G. (2014). *Diccionario Jurídico Elemental* (Decimonovena ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasra S.R.L.
- Cafferatta, N. A. (2004). *Introducción al Derecho Ambiental* (primera ed.). México: Instituto Nacional de Ecología. Obtenido de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/80473/7/Introduccion_al_Derecho_Ambiental%2C_Caferatta.pdf
- Camacho Barreiro, A., & Ariosa Roche, L. (2000). *Diccionario de términos ambientales*. La Habana: Publicaciones Acuario.
- Canter W., L. (1998). *Manual de evaluación de impacto ambiental : técnicas para la elaboración de estudio de impacto*. Sede Académica La Paz: Mc Graw Hill Interamericana. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1394>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* . (2019). Quito: Lexis.
- Código Orgánico del Ambiente*. (2017). Quito: Lexis.
- Constitución de la República del Ecuador* . (2021). Quito: Lexis.
- Garmendia Salvador, A., Salvador Alcaide, A., Crespo Sánchez, C., & Garmendia Salvador, L. (2005). *Evaluación de impacto ambiental*. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S.A. Obtenido de <https://web.instipp.edu.ec/Libreria/libro/Evaluacion.impacto.ambiental.PDF>
- Gil Blanco, E. (2015). *Metodología de la investigación jurídica*. Quito, Ecuador.
- GOV.CO. (s.f.). *Políticas Públicas Ambientales*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/politicas-publicas-ambientales/>

- Grijalva Endara, A., Jiménez Heinert, M. E., & Ponce Solórzano, H. X. (2020). Contaminación del agua y aire por agentes químicos. *recimundo*. Obtenido de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/883/1425>
- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.
- Hidalgo Oñate, D. (2023). *Comunidades sostenibles: políticas públicas para el buen vivir*. Quito, Ecuador: Cervantes Digital. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/250479?page=14>
- INEC. (2022). *Resultados Principales SANTA ELENA*. Santa Elena: Censo Ecuador. Obtenido de https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/Info_Santa_Elena.pdf
- Legis Ámbito Jurídico. (29 de Septiembre de 2024). 'Teoría pura del derecho', de Hans Kelsen. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo-y-contratacion/teoria-pura-del-derecho-de-hans-kelsen>
- León Guzmán, M. (2015). *Del discurso a la medición: Propuesta metodológica para medir el Buen Vivir en Ecuador*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Buen-Vivir-en-el-Ecuador.pdf>
- López Sela, P. L., & Ferro Negrete, A. (2006). *Derecho ambiental*. México: IURE editores, S.A. de C.V. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29157.pdf>
- Martínez Moscoso, A. (2019). *El nuevo marco jurídico en Materia Ambiental en Ecuador. Estudio sobre el Código Orgánico del Ambiente*. Cuenca, Ecuador: Actualidad Jurídica Ambiental. Obtenido de https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2019/04/2019_04_08_Martinez_Nuevo-marco-juridico-ambiental-Ecuador.pdf
- Melón Velásquez, H. (2016). *La protección constitucional del medio ambiente sano en Colombia* (primera ed.). Salamanca, España: Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/55859?page=142>
- Merchán Ponce, N., Peña Ponce, D., Parrales Reyes, J., & Pinargote Vásquez, N. (2021). Desafíos en la administración pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. *RECIAMUC*, 197-207. doi:10.26820/reciamuc/5.(2).abril.2021.197-207
- Mogrovejo Jaramillo, J. (2017). *El Principio de quien contamina paga y la tributación Medioambiental. Una mirada del caso ecuatoriano*. Pamplona: UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA-NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA. Obtenido de <https://academica-e.unavarra.es/server/api/core/bitstreams/0ed09430-e8db-48c3-af69-0f4d79fb9b21/content>

- Organización Mundial de la Salud. (13 de septiembre de 2023). *Agua para consumo humano*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>
- Palacios Anzules, Í., & Moreno Castro, D. (2022). Contaminación ambiental. *recimundo*. Obtenido de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1545>
- Quintero Burgos, G. (Enero - Marzo de 2008). Políticas públicas y el medio ambiente. *Tecnología en Marcha*, 21(1). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4835691.pdf>
- Real Academia Española. (2024). *RAE*. Obtenido de <https://dle.rae.es/mitigar>
- Restrepo Tamayo, J. (2015). Aproximación al pensamiento jurídico-político de Hans Kelsen. *Revista Jurídicas*(12), 43-58. doi:10.17151/jurid.2015.12.1.4.
- Ruiz López, D., & Cadéas Ayala, C. E. (s.f.). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? *IUS Revista Jurídica*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)
- Salazar Vargas, C. (2018). *Políticas Públicas*. Puebla México: ELDP.
- Sánchez, L. E. (2008). *Evaluación del impacto ambiental conceptos y métodos*. São Paulo: conceitos e métodos. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/65934?>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025*. Quito, Ecuador: Gráficas IMAGO Cía. Ltda. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2011). GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas. *SENPLADES*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-sectoriales.pdf>
- Suing Nagua, J. (2017). *Derecho Municipal*. Quito D. M.: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Toro Lagos, P. I. (2017). *Derecho Urbanístico y Derecho Ambiental: interrelación en la Ciudad*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144527/Derecho-urban%C3%ADstico-y-derecho-ambiental-interrelaci%C3%B3n-en-la-ciudad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Velásquez Muñoz, C. J. (2012). *Ciudad y desarrollo sostenible*. Barranquilla: Universidad del Norte. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/upse/166042?page=90>

- Vera Torrejón, J. A., & Caicedo Safra, P. (2014). El Impacto Ambiental Negativo y su Evaluación Antes, Durante y Después del Desarrollo de Actividades Productivas. *PUCP*.
- Zambrano Noles, S. P., Goyas Céspedes, L., & Serrano Cayamcela, J. (2018). Políticas públicas en defensa de la naturaleza, casuística y penalidad en Ecuador. *SCIELO*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200234
- Castillo Gallo, C; Reyes Tomala, B. (2015). *Guía metodológica de proyectos de investigación social*. Santa Elena: EDITORIAL UPSE. E - ISBN: 978-9942-8548-5-8.
- Córdova Montúfar, M. (2018). *Gobernanza y políticas públicas. La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Flacso.
- Hans Kelsen. (1982). *Teoría pura del Derecho* (Segunda ed.). (R. J. Vernengo, Trad.) México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/Teor%C3%ADa%20pura%20del%20Derecho%20-%20Kelsen.pdf>
- Bolívar Espinoza, A. (2004). Una paradoja de la situación intelectual contemporánea: de las políticas de estado, una reflexión desde Kelsen y Kant. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 2(7). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/305/30500714.pdf>
- Lagi, S. (2011). Hans Kelsen: pensador político. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 13(25). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/282/28217003001.pdf>
- OEA. (Marzo de 2012). *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de Políticas públicas de participación, control social, rendición de cuentas y transparencia y lucha contra la corrupción: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_ppub.pdf
- Porras Arboledas, P. A. (2009). Las Ordenanzas Municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación. *Vasconia*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/11502851.pdf>
- Hernández, A. M. (2003). *Derecho Municipal Parte General*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Echeverría, H. (2019). EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA. Una aproximación jurisprudencial desde la tutela judicial efectiva. *Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio*. Obtenido de <https://www.uhemisferios.edu.ec/wp-content/uploads/2021/07/tutela-judicial-medio-ambiente-y-naturaleza.pdf>

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2022). Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos. *Gobierno del Encuentro, Juntos lo logramos*. Obtenido de https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/LineamientosGobernanzaGAD_24012022.pdf

Herrera Palacios, R. (2018). *La Gestión Ambiental como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales establecida en la Constitución de la República del Ecuador 2008*. Samborondón, Ecuador: Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2996/1/HERRERA%20PALCIOS%20ROXANA%20DE%20LOURDES.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad. (2019). *Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra la Ocupación, Utilización de la Vía, Espacios Públicos y Bienes de Propiedad Municipal del Cantón La Libertad*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJldWlkIjoiODYwYjg2MWMtNjE5Ny00ZmNiLWI3MDctNjRhZDk2MWZmNzkzLnBkZiJ9

ANEXOS

ANEXOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1: CUESTIONARIO APLICADO A COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

CUESTIONARIO APLICADO A COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Valorar las respuestas de los comerciantes informales ubicados en los exteriores del mercado # 4 del Cantón la libertad, Provincia de Santa Elena sobre la contaminación que se genera y cómo esta afecta en su día a día.

Estimado Comerciante Informal: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación, recomendamos dar respuesta con una X según corresponda.

1) ¿Conoce usted la Ordenanza sustitutiva que regula, controla y administra la ocupación, utilización de la vía, espacios públicos y bienes de propiedad municipal del cantón La Libertad?

Si.

No.

2) ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo su actividad como comerciante informal?

Más de un año.

Menos de un año.

Más de cinco años.

3) ¿Como maneja los residuos que se generan por la actividad que realiza?

Deposito en tachos de basura.

Dejo los residuos en la vereda del sitio de trabajo.

Se entrega directamente al carro recolector.

4) Seleccione, ¿cuáles son las dificultades que tiene el manejo de residuos en la actividad que usted realiza?

No hay contenedores de basura cercanos.

No tiene información sobre cómo manejar los residuos.

El servicio de recolección de basura no tiene un horario ordenando y preestablecido.

5) Como comerciante informal, ¿ha recibido alguna sanción o llamada de atención por parte del municipio por los residuos generados?

Si.

No.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

6) **Seleccione 1 medida que considere necesaria para reducir la contaminación causada en el sector**

Contenedores de basuras más cerca.

Un espacio adecuado para este tipo de comercio informal.

Capacitación sobre el manejo de los residuos.

7) **¿Qué tipo de controles realiza la municipalidad del Cantón La Libertad, entorno al manejo de residuos y/o desechos?**

No realizan controles.

Realizan controles con operativos de agentes municipales.

8) **¿Considera que una mejor gestión por parte del municipio contribuiría a disminuir la contaminación?**

Sí ayudaría.

No ayudaría.

No está seguro o desconoce.

9) **Cómo comerciante informal, ¿ha sido llamado a alguna socialización por parte del Municipio para socializar o conocer normas sobre el manejo de los Residuos y/o desechos?**

Si.

No.

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 2: ENTREVISTA A COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

ENTREVISTA A COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Valorar la perspectiva del Comisario Municipal sobre el control y regulación de la ocupación de la vía pública en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A, y evaluar su rol en la aplicación de la Ordenanza sustitutiva en relación con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano.

Estimado Funcionario del GADLL: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación.

1. ¿Cómo se está asegurando que los comerciantes y ciudadanos cumplan con la Ordenanza sustitutiva en los alrededores del mercado #4, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
2. ¿Existen sanciones relacionadas por la contaminación que producen las actividades de los comerciantes?
3. ¿Cómo coordina su departamento con el de Higiene y el de Justicia y Vigilancia para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza en los exteriores del mercado?
4. ¿Qué mejoras considera necesarias con la Ordenanza Municipal para mitigar la contaminación en el Cantón?

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 3: ENTREVISTA A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

ENTREVISTA A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Valorar la opinión del director del departamento de Higiene del GAD Municipal, respecto al manejo de residuos y contaminación generada en los exteriores del mercado #4 del cantón la libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A, y su relación con la efectividad de la Ordenanza sustitutiva de control, regulación y ocupación de la vía pública.

Estimado Funcionario del GADLL: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación.

1. ¿Cuáles son los controles que el departamento de Higiene establece para la recolección de desechos en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
2. ¿Qué medidas considera que serían necesarias para mejorar el control de residuos y reducir la contaminación en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
3. ¿Cómo coordina su departamento con otros departamentos municipales para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza en relación con la gestión de desechos en áreas públicas?
4. El departamento de Higiene, ¿cómo controla la población de comerciantes informales en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
5. ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 4: ENTREVISTA A DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

ENTREVISTA A DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Obtener la opinión del director del departamento de Justicia y Vigilancia del GAD Municipal sobre el control y cumplimiento de la Ordenanza sustitutiva que regula, controla y administra la ocupación, utilización de la vía, espacios públicos y bienes de propiedad municipal del Cantón La Libertad, y su impacto en la sostenibilidad ambiental en los exteriores del mercado #4 del cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A.

Estimado Funcionario del GADLL: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación.

1. ¿Qué mecanismos de control y sanción se han implementado para asegurar que los comerciantes y ciudadanos cumplan con la Ordenanza sustitutiva en los exteriores del mercado #4, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
2. ¿De qué manera su departamento coordina con el de Higiene para garantizar que las actividades de ocupación de la vía pública no generen contaminación ni afecten la sostenibilidad ambiental de la zona?
3. ¿Qué tipo de seguimiento o monitoreo realiza su departamento para evaluar el cumplimiento continuo de la Ordenanza en términos de ocupación de espacios públicos y gestión ambiental?
4. ¿Considera que la aplicación actual de la Ordenanza sustitutiva respeta los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano, o identifica áreas donde se podría mejorar su implementación?
5. ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 5: ENTREVISTA A PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

ENTREVISTA A PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Obtener una apreciación jurídica por parte del procurador síndico del GAD Municipal sobre el ajuste de la Ordenanza sustitutiva que regula, controla y administra la ocupación, utilización de la vía, espacios públicos y bienes de propiedad municipal del Cantón La Libertad, en relación con su impacto en la sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano.

Estimado Funcionario del GADLL: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación.

1. ¿Qué decisiones o planes tiene el GAD municipal para incorporar nuevas disposiciones que permitan regular de manera más efectiva la situación ambiental en los exteriores del mercado #4 del Cantón La Libertad, Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
2. ¿Considera usted que la Ordenanza vigente garantiza el equilibrio entre la ocupación de la vía pública y la protección del medio ambiente en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
3. ¿Existen planes o propuestas legales en el GAD municipal para modificar o actualizar la Ordenanza con el fin de mejorar su alineación con los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano?
4. ¿Cómo garantiza el GAD municipal, desde el punto de vista jurídico, que la Ordenanza no transgreda derechos fundamentales, pero al mismo tiempo asegure el cumplimiento de las normativas ambientales?
5. ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 6: ENTREVISTA A ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA
AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN
Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024



INVESTIGADORES: STEVEN ALEXANDER ESPINALES MEZA, ERICK ARTURO ORRALA PRECIADO

ENTREVISTA A ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N°4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD

OBJETIVO: Conocer la perspectiva del administrador del mercado N°4 del Cantón La Libertad sobre la contaminación generada en los exteriores del mercado #4 del cantón la libertad, Av.8 y Calles 21 A – 22 A.

Estimado Funcionario del GADLL: Sírvase dar lectura al presente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación.

1. ¿Qué medidas ha implementado la administración del mercado para reducir la generación de residuos en los alrededores del mercado #4 y cómo coordina con los comerciantes en este aspecto?
2. ¿Qué desafíos enfrenta el mercado en cuanto al control de la ocupación de la vía pública por parte de comerciantes informales en la Av. 8 y Calles 21 A – 22 A?
3. ¿Cómo colabora la administración del mercado con el GAD municipal para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y la correcta disposición de desechos en los exteriores?
4. ¿Han realizado alguna socialización con los comerciantes informales para gestionar el manejo y/o control de residuos y desechos sólidos?

Agradecemos vuestra colaboración

ANEXO 7: GUÍA DE OBSERVACIÓN

<p style="text-align: center;">LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA OBSERVACIÓN:</p> <p>Exteriores del Mercado N° 4 del Cantón La Libertad, Avenida 8 y Calles 21 A – 22 A</p>	<p style="text-align: center;">TEMA:</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONTROL, REGULACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: AV. 8 Y CALLES 21 A – 22 A DE LA LIBERTAD, 2024</p>
<p style="text-align: center;">FECHA:</p> <p>Sábado 12 de Octubre de 2024, 09:00 am – 11:00 am</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Documentar cómo la ausencia de facultades del Municipio del Cantón La Libertad en dictar política ambiental genera un control ineficaz, produciendo que los comerciantes informales contaminen, afectando el derecho a vivir en un ambiente sano.</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE DE INVESTIGADORES:</p> <p>Erick Arturo Orrala Preciado Steven Alexander Espinales Meza</p>	
DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIÓN	
INDICADORES	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE CONTROL POR PARTE DEL MUNICIPIO 	<p>En el lugar se puede constatar que existe presencia de agentes municipales, pero no realizan un control adecuado sobre el manejo de residuos a los comerciantes informales, quienes al no tener un lugar adecuado donde dejar depositar residuos, proceden a dejarlos en la vía pública, además de obstruir el paso a los transeúntes y vehículos que circulan en dicho lugar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE LUGARES DONDE COLOCAR LOS DESECHOS GENERADOS 	<p>En el lugar se puede observar a simple vista que el lugar carece de espacios donde se pueda depositar los desechos, aunque es regular observar a personal del municipio recogiendo desechos estos no abastecen por la cantidad de comerciantes informales que están en la zona, quienes generan desechos y residuos que vulnera el desarrollo urbano y afecta el vivir en un ambiente sano.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • MAL MANEJO DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS COMERCIANTES 	<p>La falta de educación ambiental, o la falta de capacitación sobre el manejo de residuos hace que los comerciantes informales tengan desconocimiento de cómo manejar y tratar los residuos y desechos que se generan a raíz de la venta de sus productos, pues se puede observar que los comerciantes de mariscos no tienen un adecuado manejo de residuos y desechos, causando mal olor en la zona. También, los comerciantes de verduras y frutas desechan sus residuos a la vía dejando el cúmulo de los mismos, y atrayendo a plagas dañando el entorno urbano y ambiental del lugar.</p>

Elaborado por: autores

ANEXOS DE EVIDENCIAS ENCUESTA Y ENTREVISTA

ANEXO 8: EVIDENCIA DE ENCUESTA A COMERCIANTES INFORMALES



ANEXO 9: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A COMISARIA AMBIENTAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



Ab. Rocío Vélez Vélez

ANEXO 10: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL CANTÓN LA LIBERTAD



Ing. Félix Liriano Tomalá

ANEXO 11: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



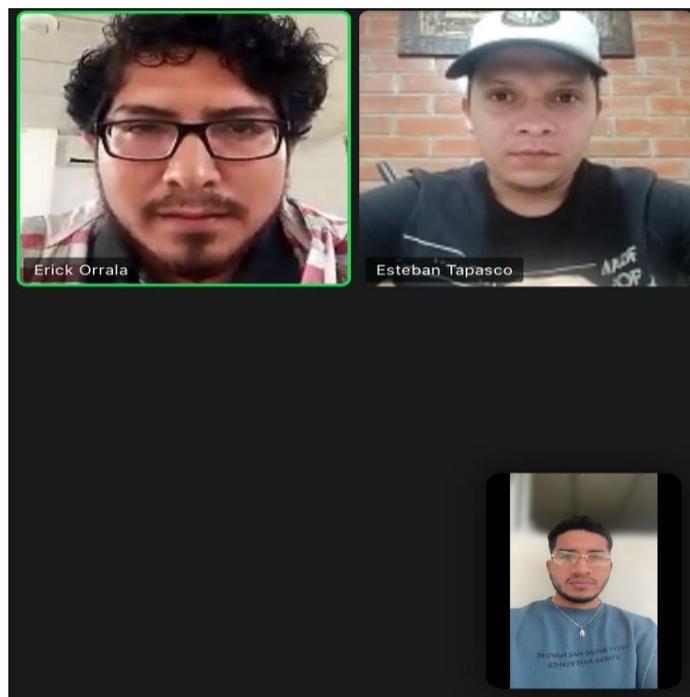
Ab. David Romo Pesantez

**ANEXO 12: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A PROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**



Ab. Rony Altafuya Rojas

**ANEXO 13: EVIDENCIA DE ENTREVISTA A ADMINISTRADOR DEL
MERCADO MUNICIPAL N° 4 DEL CANTÓN LA LIBERTAD**



Sr. Esteban Tapasco Gallo

ANEXO DE ORDENANZA

ANEXO 14: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, CONTROLA Y ADMINISTRA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN DE LA VÍA, ESPACIOS PÚBLICOS Y BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año III - Nº 949

Quito, jueves 6 de
junio de 2019

Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

48 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

SUMARIO:

GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

	Págs.
Cantón La Libertad: Sustitutiva que regula, controla y administra la ocupación, utilización de la vía, espacios públicos y bienes	2
Cantón Logroño: Sustitutiva a la Ordenanza general normativa para la determinación y recaudación de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas	34